



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de octubre de 1996
No. 81

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA./10o.DTO./C)314/95, en el poblado de San Antonio Tuititlán, municipio de Tuititlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5116, 1229-A1, 4938, 4951, 4959, 4935, 4933, 1219-A1, 4970, 4947, 4662, 4665 4663, 4659, 4660, 1127-A1, 4667, 4655, 4912, 4981, 4513, 4944, 1215-A1, 4963, 4918, 4657, 5037, 5054, 5055, 4870, 1205-A1, 4876, 4863, 5057, 5072, 5064, 1240-A1, 5070, 1247-A1, 5075, 5079, 4824, 5058, 5129 y 1258-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5049, 5059, 5061, 5063, 5065, 5066, 5068, 5062, 5051, 5069, 4934, 4941, 4942, 4953, 4954, 4955, 4949, 4952, 4957, 4960, 4962, 4932, 4948, 4968 y 5142.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Mexcalaupan de Juárez, Estado de México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDT0./C)314/95, relativo a la demanda que presentó el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ en contra de la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, reclamando la desocupación y entrega real y jurídica de una fracción de parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006647, ubicada en el ejido San Antonio Tuititlán, Municipio Tuititlán, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, demandó de la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, las siguientes prestaciones: 1.- La

desocupación y desalojo de una franja de terreno de aproximadamente 608.85 metros cuadrados, que corresponden a su parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006647; y. 2.- La entrega real y jurídica de la citada franja que corresponde a su parcela, ubicada en la Sección Cartagena, con todos los frutos y accesiones que la misma haya generado por haberla tomado la demandada sin su consentimiento ni autorización. Fundando su demanda, en los siguientes hechos: A).- Que con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se le expidió su certificado de derechos agrarios, firmado por el Presidente de la República; B).- Que desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ha venido confrontando con la ahora demandada el problema de que se trata, por lo que acude a este tribunal a solicitar se le restituya la fracción de terreno que forma parte de su parcela y que indebidamente se ha adjudicado la ahora demandada; C).- Que en el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro,

ante tal situación se realizó una inspección ocular por parte de un visitador agrario adscrito a la residencia de la Procuraduría Agraria de Naucalpan, México, constatándose en dicha inspección que la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, se encuentra invadiendo una fracción de su parcela; D).- Que con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la residencial de Naucalpan de la Procuraduría Agraria, envió citatorio a su hija ANGELA ORTIZ, a efecto de que compareciera en su representación ante el visitador agrario, ya que se encuentra enfermo y es de edad avanzada, pues no puede ver ni caminar, para tener una audiencia de conciliación con la demandada, quien sí se presentó, informándole a su hija que el asunto debería ser sometido a la consideración de la Asamblea General de Ejidatarios; E).- Que a mediados del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, sin recordar el día exacto, se presentó en su parcela la demandada, en compañía de sus hijos y otras veinticinco personas más, con el objeto de abrir una zanja, afectando con ello una fracción de su parcela, y muy a pesar de su oposición se abrió dicha zanja; F).- Que el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cinco, se presentó nuevamente en su parcela la señora VICENTA CAMPOS PAREDES en compañía de sus hijos y se dieron a la tarea de construir una cerca con postes y alambre de púas, abarcando la zanja a que ha hecho referencia, con la cual se opuso, pero ante la cantidad de personas que llevó para tal efecto, le fue imposible impedirlo, ya que incluso resultaron agredidos y lesionados sus nietos de nombre RIGOBERTO PEREZ ORTIZ, JUAN ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ así como su hija ANGELA ORTIZ. Que ante tal situación, acudió al presidente del Comisariado Ejidal para exponerle el problema que confrontaba con la demandada; G).- Que en virtud de que como ya lo ha manifestado, se encuentra enfermo, se vio en la imposibilidad de asistir a la Asamblea General de Ejidatarios convocada para el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cinco, por lo que otorgó carta poder a su hija ANGELA ORTIZ CANAMAREZ, para que en su nombre y representación asistiera a la misma; y no obstante que su hija presentó la citada carta poder a los Integrantes del Comisariado Ejidal, éstos se negaron a permitirle la entrada a la asamblea a su hija, aduciendo que la carta en

cuestión no tenía validez alguna; por lo que desconoce el acuerdo que se haya tomado en dicha asamblea respecto del asunto planteado en relación con su parcela; y, H).- Que ante tal situación y dado que al parecer los Integrantes del Comisariado Ejidal no actúan en forma imparcial en el presente asunto, acude ante este tribunal para que resuelva en definitiva. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Copia simple del certificado de derechos agrarios número 2006647, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve; 2.- Testimonio de poder general para pleitos y cobranzas, pasado ante la fe notarial del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, México, número 18,653, que otorga el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ en favor de JULIA ANGELA, MARIA MICHAELA, DEMETRIO, SOFIA ANSELMI, y MARTINA NATALIA ANTONIA, todos de apellido ORTIZ CANAMAREZ; 3.- Diversos recibos expedidos a favor del oferente; 4.- Copia simple de acta de inspección ocular de catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro; 5.- Croquis de la parcela de la parte actora; 6.- Croquis de la fracción materia del presente juicio; 7.- La confesional a cargo de la demandada VICENTA CAMPOS PAREDES; 8.- La testimonial; 9.- La inspección ocular en el terreno materia del presente juicio; 10.- La Instrumental de actuaciones; y, 11.- La presuncional legal y humana (fojas 1 a 11).

Por acuerdo de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, por designada como su apoderado legal a la señora ANGELA ORTIZ CANAMAREZ, por ofrecidas las pruebas mencionadas en su escrito de demanda; ordenando asimismo emplazar a la parte demandada, y señalando como fecha para la audiencia de ley, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 12). Fue emplazada la señora VICENTA CAMPOS PAREDES el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 15).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la señora ANGELA ORTIZ CANAMAREZ, apoderada legal de la parte actora, a efecto de acreditar la personalidad con que se ostenta en este juicio, exhibió para

tal efecto en original testimonio que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que le otorgó el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ; asimismo la apoderada legal de la parte actora, por vez de su abogado patrono ratificó en todas y cada una de sus partes su demanda inicial, ofreciendo como pruebas, además de las exhibidas en su escrito de demanda, las siguientes: 1.- Cuarenta y ocho recibos relacionados con la posesión de la parcela de la cual se ostenta como titular el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ; y, 2.- Constancias de fecha primero de Junio de mil novecientos noventa y tres y de once de agosto del mismo año, en copia al carbón la primera y la segunda en fotocopia simple; teniendo el tribunal por ratificada en todas y cada una de sus partes la demanda y por ofrecidas como pruebas de la parte actora, las que se relacionan en su escrito inicial de demanda, así como las exhibidas en la diligencia, incluyendo copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2006647, a nombre de JUAN ORTIZ SANCHEZ; con vista a la parte demandada para que manifestara lo que a su derecho conviniera; por su parte, la demandada por escrito presentado en la misma diligencia, dio contestación a la demanda formulada en su contra, en los siguientes términos: 1.- Que por lo que se refiere al capítulo de prestaciones, manifiesta lo siguiente: 1.- La prestación señalada en el numeral uno, es totalmente improcedente debido a que la hoy demandada en su calidad de eldataria del poblado en referencia, se encuentra en posesión de su unidad de dotación amparada con el certificado número 16963, de que el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ se encuentra en posesión de dos hectáreas que componen su parcela número 150, amparada con el certificado número 2006647; y, 2.- Que la prestación señalada en el numeral dos, al igual que la anterior también es totalmente improcedente, debido a que durante la secuela procesal quedará acreditado que el actor se encuentra en posesión de la totalidad de la superficie de dos hectáreas de que se compone su parcela 150, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 100.00 metros, con carril; al sur 100.00 metros, con zona urbana; al poniente 200.00 metros, con la parcela 149, ocupada con el campo de fut boal; y, al oriente con la parcela 151, de la cual la demandada es legítima titular, amparada con el certificado de derechos agrarios número 16963. 11.- Que en relación al capítulo

de hechos, da la siguiente contestación: 1.- Que el hecho señalado en el inciso A), no es hecho propio, máxime cuando tiene conocimiento que con fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se emitió resolución presidencial, relativa al procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado en referencia, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el once de diciembre del mismo año; y en el número progresivo 97 del resolutive primero, se decretó la privación de derechos agrarios de LEOCADIA GARCIA, ordenándose también la cancelación del certificado número 16895 que se había expedido a su nombre; y en el resolutive segundo con el número progresivo 97 se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia a JUAN ORTIZ SANCHEZ, a quien con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se le expidió el certificado de derechos agrarios número 2006647, que lo acredita como eldatario del poblado en cuestión; 2.- Que el hecho mencionado en el inciso B), se niega, por no ser verdad que la fracción que reclama el actor forme parte de su parcela, debido a que el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se realizó en el ejido que nos ocupa aprobación del fraccionamiento y adjudicación de parcelas a los eldatarios beneficiados, correspondiendo con el número progresivo 51 a LEOCADIA GARCIA, la parcela número 150, con una superficie de dos hectáreas de terrenos de temporal de segunda, con las siguientes medidas: Al norte y al sur 100.00 metros y al oriente y al poniente 200.00 metros; parcela que como quedó señalado con antelación se adjudicó posteriormente a JUAN ORTIZ SANCHEZ, al haberse privado de sus derechos agrarios a LEOCADIA GARCIA; que se niega asimismo que indebidamente y sin derecho alguno, la demanda se haya adjudicado la parcela 151, debido a que se encuentra en posesión de la misma; y que por otra parte es cierto, que desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tiene problemas en su unidad de dotación respecto al lindero poniente con el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, quien pretende meterse a su unidad de dotación; 3.- En cuanto al hecho señalado en el inciso C), se niega que de la inspección realizada extrajudicialmente por la Procuraduría Agraria, se hubiere hecho constar que se encuentra invadiendo

parte de la parcela número 150 que corresponde al actor; y que es cierto que el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó por parte de la Procuraduría Agraria una inspección ocular extrajudicial, la cual no tiene valor probatorio alguno; 4.- Que el hecho mencionado en el inciso D), es cierto; 5.- Que el hecho del inciso E), se niega por no haber afectado una fracción de la parcela 150, de la que es titular el actor, ya que su parcela consta de dos hectáreas de temporal de segunda y mide al norte y al sur 100.00 metros y al oriente y al poniente 200.00 metros, quedando fuera de su parcela y dentro de la parcela 151 que le pertenece a la demandada, la zanja a que hace mención el actor; y que niega que dicho actor se haya opuesto a que abriera la referida zanja, porque como el mismo lo reconoce en el hecho D), ya no puede ver ni caminar bien; 6.- Que se niega lo señalado en el hecho F), de que el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cinco, se hubiera agredido y lesionado a los familiares del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, aclarando que en la citada fecha se presentó en su parcela 151, y a efecto de evitar problemas respecto del lindero poniente de su parcela, que colinda con la parcela 150, cuyo titular es la parte actora, decidió junto con su familia cercarla con alambre de púas y en el momento de estar llevando tal tarea, los familiares del hoy actor los agredieron, por lo que al defenderse hubo golpeados de las dos partes, señalando que la cerca de alambre está dentro de su parcela y fuera de las dos hectáreas que componen la parcela 150 de la que es titular el actor; 7.- Que el hecho señalado en el inciso G), no es hecho propio; y, 8.- Que el hecho mencionado en el inciso H), no es hecho propio, aclarando que el Comisariado Ejidal de San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México, tiene pleno conocimiento de que la parcela 150 de la que es titular JUAN ORTIZ SANCHEZ se compone de dos hectáreas y mide únicamente por el lado norte y sur 100.00 metros, y por el poniente y oriente 200.00 metros. Oponiendo como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- La excepción de falta de acción, porque quedará evidenciado con las pruebas que se aportan a su escrito de contestación de demanda, que la parte actora es titular de la parcela 150, la cual consta únicamente de dos hectáreas de temporal de segunda; 2.- La de falta de legitimación ad causam

de la parte actora; en virtud de que como la parte actora únicamente es titular de dos hectáreas de temporal de segunda, no puede prosperar su reclamación de una superficie mayor, porque no acredita la titularidad de la superficie excedente; 3.- La defensa de la sine acción agis; que en derecho se usa para indicar que en la forma de defensa se pretende desarmar al contrario para que su acción no prospere. Ofreciendo como pruebas: 1.- Constancia de inscripción o cambio de sucesores, expedida el tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el Ingeniero RUBEN HUERTA GALLEGOS, Subdirector del Registro Agrario Nacional; 2.- Copia simple del acta de aprobación de fraccionamiento y adjudicación de parcelas en el ejido en referencia de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; 3.- Copia simple heliográfica del plano de fraccionamiento del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México; 4.- Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; 5.- La confesional a cargo de JUAN ORTIZ SANCHEZ; 6.- La testimonial; 7.- La inspección ocular; que deberá realizarse en la parcela 150 de la que es titular JUAN ORTIZ SANCHEZ, para verificar que la zanja y la cerca de alambre a que hace referencia la parte actora en su escrito de demanda, se encuentra fuera de las dos hectáreas de terreno de temporal que componen tal parcela; 8.- La Instrumental de actuaciones; y, 9.- La presuncional legal y humana. Reconvinendo de la parte actora lo siguiente: 1.- La delimitación y amojonamiento de la parcela 150, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006647, expedido a favor de JUAN ORTIZ SANCHEZ, de conformidad al plano de fraccionamiento del ejido en referencia, donde consta que tal parcela únicamente tiene cien metros de ancho por el lado norte y sur doscientos metros de ancho por los lados oriente y poniente; 2.- Que como consecuencia de lo anterior, la declaración que realice el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diez, de que la zanja y cerca de alambre que delimitan la parcela 151, cuya titular es la demandada, se encuentra fuera de lo que comprende la parcela 150 del ejidatario JUAN ORTIZ SANCHEZ; y, 3.- La entrega, por formar parte de la parcela 151 de la que es titular la demandada, de una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, que le invadió el señor JUAN ORTIZ

SANCHEZ, por la parte norte de la colindancias de las parcelas 150 y 151, donde construyó una pequeña barda y que en su croquis marca como construido. En la citada diligencia, la parte demandada ratificó en todos y cada uno de sus términos su escrito de contestación de demanda, señalando que las documentales marcadas con los numerales dos, tres y cuatro que como pruebas ofreció en copias simples, para el caso de que la parte actora las objete, solicita se cotejen con las copias certificadas que existen, las dos primeras en el expediente 195/92, y la tercera con la que se encuentra en el expediente 164/94, que obran en este tribunal; teniendo el tribunal por presentado y ratificado el escrito de contestación de demanda en tiempo y forma; por puestas las excepciones y defensas que hace valer la demandada; por objetadas las pruebas ofrecidas por la parte actora; por ofrecidas como pruebas de su parte las que menciona en su capítulo de su escrito de contestación de demanda; y por formulada la demanda reconvenzional, en los términos del escrito presentado y ratificado por la demandada; del cual en la misma diligencia se le corrió traslado a la parte actora para que diera contestación a la demanda reconvenzional formulada en su contra, quien se reservó el derecho para dar contestación a la misma; señalando el tribunal como fecha para la continuación de la diligencia el trece de febrero del presente año (fojas 17 a 80).

TERCERO.- En la diligencia de trece de febrero del presente año, la parte actora dio contestación a la demanda reconvenzional interpuesta en su contra por la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, mediante escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: En cuanto a las prestaciones: 1.- Que la actora reconvenzionalista no señala a quien o quienes está reconviene, y por lo que respecta a las prestaciones solicitadas, éstas son improcedentes, ya que la prestación señalada en el punto número uno, cabe señalar que la delimitación y amojonamiento ya se realizó con el programa PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales) y la demandada y actora reconvenzionalista estuvo de acuerdo con las medidas, firmando de conformidad como colindante del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ; 2. Que esta prestación resulta igualmente fuera de contexto legal "la declaración

que realice el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diez, de que la zanja y cerca de alambre que delimita la parcela 151, cuya titular es VICENTA CAMPOS PAREDES, se encuentra fuera de lo que comprende la parcela 150 del ejidatario JUAN ORTIZ SANCHEZ", ya que de forma por demás arbitraria, la demandada, sin asistirle derecho alguno para ello, se vió a la tarea, junto con otras personas que le ayudaron, de abrir una zanja y delimitar con una cerca de alambre de púas una fracción de terreno de la unidad de dotación de su padre JUAN ORTIZ SANCHEZ; y, 3.- Que esta prestación tampoco es procedente, ya que la demandada se encuentra en posesión de lo que legalmente le corresponde de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2305547. Oponiendo como excepciones y defensas: a) la falta de acción y de derecho de la demandada y actora reconvenzionalista, para demandar las prestaciones que reclama en su escrito de reconvección, en virtud de que es a su padre JUAN ORTIZ SANCHEZ a quien le corresponde el derecho a poseer en su totalidad la unidad de dotación de la cual es titular; ofreciendo como pruebas, además de las relacionadas en su escrito inicial de demanda, la prueba pericial en materia de topografía; teniendo por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenzional por la parte actora, por conducto de su apoderada legal ANGELA ORTIZ CAGANAREZ, en los términos del escrito exhibido en la diligencia; por opuestas las excepciones y defensas que hace valer y por ofrecidas como pruebas de su parte, las que relaciona en su escrito de demanda, así como la prueba pericial en de topografía. En dicha diligencia, se procedió a fijar la litis en el presente juicio; se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; y el tribunal con apoyo en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer, decretó el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía, tomando en consideración la naturaleza y los puntos que esgrimen las partes en la demanda principal y en la demanda reconvenzional, a fin de que el merito designado para el desahogo y delimitación de cada una de las parcelas de las partes en conflicto, de acuerdo con el plano de parcelamiento que tiene el ejido; admitiéndose a la parte actora a dicha prueba. En la precitada diligencia, se desahogó la prueba confesional a cargo de la señora VICENTA CAMPOS PAREDES y la testimonial

a cargo de los señores FERNANDO VILLAZQUEZ CAMPOS y ALFONSO CALZADA SAN RAMON, ambas peritajes ofrecidas por la parte actora; señalando el tribunal como fecha para la continuación de la diligencia el diecinueve de abril del año en curso (fojas 85 a 97). En la fecha antes mencionada, se acordó, que en virtud de que la Coordinación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, no había designado al perito en materia de topografía que le fue solicitado el diecinueve de febrero del año en curso, girarle oficio recordatorio, para el efecto de que a la brevedad posible lo designara; fijándose como fecha para la prosecución de la diligencia el veinticuatro de junio de los corrientes (foja 106).

CUARTO.- En la diligencia de veinticuatro de junio del presente año, la parte demandada, se desistió de la prueba testimonial a cargo de los señores JUAN YANEZ SANCHEZ y JAVIER ZAMORA GOMEZ, a su entero perjuicio; y en la misma diligencia, el tribunal designó a la Ingeniero ANGÉLICA MARIA VAZQUEZ PALACIOS, integrantes de la brigada de ejecución del Tribunal Superior Agrario, adscrita actualmente a este tribunal, como perito en materia de topografía, para que llevara a cabo los trabajos ordenados en la diligencia celebrada el trece de febrero del año en curso; dándosele vista a las partes para que manifestaran su conformidad con tal designación o para que dentro del término de tres días nombraran al perito de su parte; designándose asimismo para el desahogo de la prueba confesional a cargo del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ el veintiocho de junio del año en curso, y para la continuación de la diligencia el tres de septiembre del propio año. En la misma diligencia, la parte demandada mostró su conformidad con la designación de la mencionada perito (foja 116).

Por escrito de fecha veintiséis de junio del presente año, la parte actora, manifestó su conformidad en que sea el perito designado por el tribunal el que realice los trabajos pertinentes a fin de dilucidar el problema que confronta con la parte demandada (foja 119).

Con fecha veintiocho de junio del año en curso, se desahogó la prueba confesional a cargo

del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ (fojas 122 y 123).

QUINTO.- Mediante escrito de fecha cinco de julio del presente año, la perito en topografía ANGÉLICA MARIA VAZQUEZ PALACIOS, rindió su dictamen pericial (fojas 135 a 137), el cual fue ratificado por dicha profesionista el ocho de agosto del mismo año (foja 138). Por escrito de fecha veinte de agosto del año en curso, la parte demandada solicitó fueran tomados en consideración como alegatos de su parte, todo lo aseverado en su escrito de contestación de demanda y de reconvenición de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 141).

En la continuación de la audiencia de ley de tres de septiembre de los corrientes, se señaló como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes en el presente juicio, el once de septiembre del mismo año; y para la continuación de la diligencia la misma fecha (foja 143). En la fecha antes mencionada, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el acta de diligencia de inspección ocular, practicada en la misma fecha, la cual se mandó agregar a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar, con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; teniéndose por reservado el derecho de las partes para que formularan sus alegatos dentro del término de cinco días (foja 147 a 150). Presentó sus alegatos la parte actora el veinticuatro de septiembre del año en curso.

CONSIDERADO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada en el presente Juicio, VICENTA CAMPOS PAREDES fue debida y legalmente emplazada para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a fola 15.

TERCERO.- La litis en el presente juicio se construye a determina si es procedente o no la desocupación de una franja de terreno, con superficie aproximada de 608.85 metros cuadrados, que demanda JUAN ORTIZ SANCHEZ, de la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, así como la entrega real y jurídica de la referida franja, argumentando la actora que forma parte de la parcela número 150 que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006647, ubicada en la sección Cartagena del ejido San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México; o si procede la delimitación y amojonamiento de la citada parcela, de conformidad con el plano de parcelamiento de dicho ejido, que en vía reconventional demanda la señora VICENTA CAMPOS PAREDES a JUAN ORTIZ SANCHEZ.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora JUAN ORTIZ SANCHEZ, para acreditar su acción, se llega al conocimiento de que: Con la confesional a cargo de VICENTA CAMPOS PAREDES, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dio la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de trece de febrero del presente año, acepta: Que conoce a la parte actora desde hace cincuenta años; que la parte actora es ejidatario; que la parcela del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, se ubica en el lugar conocido como Cartagena; que las colindancias de la fracción de terreno materia del presente conflicto son por un lado con JUAN SALINAS, por otro con JUAN CALZADA y con JUAN ORTIZ; que la absolvente tiene dentro del ejido de San Antonio Tultitlán la calidad de ejidataria; que hace cuatro meses abrió una zanja en el terreno materia del presente Juicio, en compañía de sus hijos y otras personas; que el veintidós de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se volvió

a presentar en el citado terreno en compañía de sus hijos para construir una cerca; que compareció a la Procuraduría Agraria para que se citara al hoy actor, a fin de llegar a una conciliación en el problema que confrontan; y que en la audiencia de conciliación en la Procuraduría Agraria, les hicieron saber que el pedazo sobrante de tierra en disputa, no le pertenece ni a uno ni a otro y que quedaran conformes en repartírselo en partes iguales a lo que la hoy actora no ha querido. A la testimonial de los señores FERNANDO VELAQUEZ CAMPOS y ALFONSO CALZADA SAN RAMON, no se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos no fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de trece de febrero del año en curso, sobre los hechos materia de la controversia. Con la inspección ocular de once de septiembre del presente año, lo único que queda acreditado son: Las medidas y colindancias de la parcela de la parte actora, que son, al norte 107.50 metros, con camino de terracería; al oriente 209.99 metros, con la parcela de la parte demandada; al sur 103.00 metros, con camino; y, al poniente 209.00 metros, con campos deportivos; que por el lado oriente que colinda con la parcela de la demandada, se encuentran subdivididas ambas parcelas por una franja de terreno que tiene aproximadamente dos metros y medio por el lado norte y cuatro metros por el lado sur, en la que se encuentra una zanja de aproximadamente metro y medio de profundidad por ochenta centímetros de ancho y 27.50 metros de longitud; que en dicha franja se encuentra construida una choza de madera y tabique, con techo de lámina de acero, de aproximadamente veinticuatro metros cuadrados; que sobre la misma línea de la citada franja, a unos diez metros de distancia existe una barda de tabique ligero de metro y medio de altura con una cerca de plantas y arbustos; y que en la misma dirección existe una cerca de alambre de púas de tres hilos con postes de madera a una distancia de setenta metros aproximadamente. Con la pericial a cargo de la topógrafo ANGELICA MARIA VAZQUEZ PALACIOS, de cinco de Julio del año en curso, que el tribunal decretó desahogar con apoyo en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer y a la cual se adhirieron las partes, se le otorga

valor probatorio, con base en lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el dictamen de la citada profesionalista rendido el ocho de agosto del año en curso, queda debidamente acreditado: Que del deslinde y delimitación que hizo de las parcelas de las partes en conflicto, de acuerdo con el plano de parcelamiento que tiene el ejido, encontró que cada parcela mide 200.00 metros de largo, por 100.00 metros de ancho, que dan como resultado 2-00-00 hectáreas cada una; que conforme a los hechos en el terreno y al dicho de la actora, quien señaló los límites de su parcela incluyendo la franja en conflicto, da una superficie de 2-19-22 hectáreas; y la de la demandada incluyendo también la franja en conflicto de 2-19-02 hectáreas; que del levantamiento topográfico que realizó de la franja en conflicto, ésta arrojó una superficie de 00-06-91 hectáreas (cero hectáreas, cero seis áreas y noventa y una centiáreas), es decir 690,772 metros cuadrados, excluyendo las parcelas del actor y de la demandada; que excluyendo la franja en conflicto, la parcela de la parte actora arroja una superficie de 02-11-42 hectáreas (dos hectáreas, once áreas y cuarenta y dos centiáreas) y la de la demandada de 02-13-08 hectáreas (dos hectáreas, trece áreas y cero ocho centiáreas); que conforme a la heliográfica del plano de parcelamiento del ejido, la superficie que le corresponde a cada una de las parcelas de las partes es de 2-00-00 hectáreas; que en los hechos las parcelas en conflicto rebasan los límites de lo que señala la copia del plano heliográfico; que para ubicar las medidas y colindancias de la parcela del actor JUAN ORTIZ SANCHEZ, es correcto partir del campo de fut bool, por ser éste conocido por la mayoría de los elidatarios y de las partes en conflicto, además de encontrarse perfectamente delimitado con mallas de alambre; que la parte actora se encuentra actualmente en posesión de la totalidad de la superficie que corresponde a su parcela, es decir, excediéndose en 00-11-42 hectáreas, sin tomar en cuenta la franja en conflicto; y que la perito concluye y sugiere, que dicha franja en conflicto se respete por ambos litigantes, toda vez que la misma los haría excederse aún más en su superficie, o bien que se divida en partes iguales a las dos parcelas. Con el testimonio notarial número 18,653

del poder general para pleitos y cobranzas, pasado ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, México, al que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita el poder que el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ otorga entre otros a favor de la señora ANGELA ORTIZ CAÑAMAREZ, para que lo ejercite conjunta o separadamente con todas las facultades generales y aún especiales que conforme a la ley requieren de dicho poder, respecto a todos los bienes que sean propiedad del mandante; con el que asimismo la citada señora acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio como apoderada legal de la parte actora. Con el certificado de derechos agrarios número 2006647 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, al que se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda acreditado que el citado documento le fue expedido al señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, en cumplimiento a la resolución presidencial de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el veintidós de diciembre del mismo año, que lo acredita asimismo como elidatario del poblado en referencia. Con el escrito de fecha primero de Junio de mil novecientos noventa y tres, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, así como por los testigos JUAN ORTIZ SANCHEZ y DELFINA CAÑAMAREZ J., lo único que se acredita es que los signatarios hacen constar, que el señor DEMETRIO ORTIZ CAÑAMAREZ viene poseyendo desde hace varios años una fracción ejidal en forma quieta, pública y pacífica, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 107.00 metros, con ANGELA, SOFIA y MARIA ORTIZ CAÑAMAREZ y DELFINO RUEDA CAÑAMAREZ; al poniente 105.00 metros, con campo de fut bool; al sur 107.00 metros, con camino; y, al oriente 107.00 metros, con VICENTA CAMPOS. Con los recibos de fecha tres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; tres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; primero de diciembre de mil novecientos cuarenta; veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta; dieciséis de octubre de mil novecientos

cuarenta; nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis; veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; tres de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres; quince de enero de mil novecientos ochenta y tres; veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos; primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno; once de febrero de mil novecientos ochenta; veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve; quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; ocho de enero de mil novecientos setenta y siete; siete de enero de mil novecientos setenta y cinco; cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres; diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos; ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno; seis de diciembre de mil novecientos setenta; catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; doce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco; nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos; veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta; nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete; veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis; veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco; ocho de enero de mil novecientos noventa; veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, a los que se les da eficacia jurídica en términos de lo que

dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que el oferente acredita los pagos que en las citadas fechas realizó al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, por concepto de Impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas y otros conceptos. A el acta de Inspección ocular de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, no se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por fedatario público; en la misma se especifica que la señora ANGELA ORTIZ CANAMAREZ, en representación del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ; la demandada VICENTA CAMPOS PAREDES y el presidente y secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, al constituirse en la fracción de parcela materia de la presente controversia, para tratar de llegar a una solución en el problema que confrontan, no llegaron a ningún acuerdo; exhortando los representantes ejidales para ello, ya que existe un excedente en las parcelas de las partes, de la cual el ejido al que representan puede solicitar la restitución de dicho excedente. A el acta de conformidad de colindantes de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, no se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por fedatario público y además por no ser idónea para acreditar las pretensiones del oferente, en la misma los signatarios DEMETRIO ORTIZ CANAMAREZ, SOFIA ORTIZ CANAMAREZ, DELFINO RUEDA C., VICENTA CAMPOS y MARIA ORTIZ C., señalan que la parcela de la persona primeramente mencionada que se encuentra en la sección de Cartagena del núcleo ejidal que nos ocupa, tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 107.00 metros, con SOFIA ORTIZ C.; al sur 105.00 metros, con camino; al oriente 105.00 metros, con VICENTE CAMPOS; y, al poniente 105.00 metros, con campo y con el señor DAVID ESCOBAR ZUÑIGA. A los croquis de la parcela del actor y de la fracción de tierra materia del presente juicio, no se les da eficacia jurídica, por no estar firmados por ningún profesional en la materia y por no ser idóneos para acreditar las pretensiones del oferente.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas exhibidas por la demandada VICENTA CAMPOS PAREDES, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconventional, se tiene que: Con la confesional del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que acepta, en las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas el veintiocho de junio del año en curso; que fue reconocido como nuevo adjudicatario de los derechos agrarios de la parcela que correspondió a la señora LEOCADIA GARCIA; que la parcela de la cual es titular se ubica en el paraje conocido como "Cartagena" del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México; y que dicha parcela tiene una superficie de dos hectáreas de terreno de cultivo de temporal. Con la inscripción de designación o cambio de sucesores número 00247 de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, signada por el Ingeniero RUBEN HUERTA GALLEGOS, Subdirector del Registro Agrario Nacional, a la que se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma se acredita que, en dicho Órgano Desconcentrado aparece inscrita como ejidataria del poblado en referencia la señora VICENTA CAMPOS PAREDES con el certificado de derechos agrarios número 16963, con base en la solicitud número 09754-81 de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y uno, y como sucesores de la misma MARGARITA y MARGARITO de apellidos ORTIZ CAMPOS, en primero y segundo lugar, respectivamente. De la prueba testimonial a cargo de los señores JUAN YANEZ SANCHEZ y JAVIER ZAMORA GOMEZ, en la diligencia de veinticuatro de junio del presente año, la parte demandada se desistió a su entero perjuicio. De la inspección ocular que fue ofrecida también como prueba por la parte actora, en el considerando que antecede, ya se hizo el examen de la misma y se le dio su justo valor, por lo que, en obvio de repeticiones ya no se hace el análisis y estimación de dicha probanza. La prueba pericial que ofreció la actora y que el tribunal con apoyo en lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Agraria, ordenó desahogar para mejor proveer, tomando en consideración la

naturaleza y los puntos que esgrimen las partes en la demanda principal y en la demanda reconventional, y a la cual se adhirió la demandada en la diligencia de veinticuatro de junio del año en curso; en virtud de habersele dado ya su justo valor en el considerando que antecede, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen de la misma. Con el acta de asamblea de aprobación de fraccionamiento y adjudicación de parcelas de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, queda acreditado que en el ejido del poblado en referencia, en la citada fecha, con la presencia del Ingeniero FEDERICO VOGEL CASAL, de los integrantes del Comisariado Ejidal y de la mayoría de los ejidatarios del poblado que nos ocupa, se aprobó el fraccionamiento y la asignación y entrega de parcelas a los campesinos censados, beneficiarios de las mismas, las cuales no rebasan cada una la superficie de dos hectáreas. Con la copia heliográfica del plano de fraccionamiento del ejido San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México, se acredita la distribución que se hizo de las tierras ejidales del poblado en referencia, de treinta parcelas de dos hectáreas cada una. Con el Diario Oficial de la Federación de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se acredita la publicación que en dicha fecha se hizo de la resolución presidencial de trece de noviembre del mismo año, que priva entre otros de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 16895 a la señora LEOCADIA GARCIA, en el ejido del poblado que nos ocupa, adjudicando los mismos en favor del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que el actor JUAN ORTIZ SANCHEZ, no prueba su acción intentada, toda vez que lo único que acredita, es que es ejidatario del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México, como lo acredita plenamente con el certificado de derechos agrarios número 2006647 de diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, que le fue expedido en cumplimiento a la resolución presidencial de trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de diciembre del mismo año; lo que se viene a confirmar con la confesional

de la señora VICENTA CAMPOS APREDES, quien en la diligencia de trece de febrero del año en curso, reconoció que el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ es ejidatario del poblado en referencia, titular de una parcela que se ubica en el lugar conocido como Cartagena; y con la inspección ocular de once de septiembre del presente año, con la que además quedan acreditadas las medidas y colindancias de la parcela de la parte actora, así como que dicha parcela se encuentra dividida por el lado oriente con la parcela de la parte demandada por una franja de terreno que es materia de la controversia en el presente juicio. Sin embargo, con ningún medio de convicción acredita el actor que la franja de terreno que reclama de la señora VICENTA CAMPOS PAREDES sea parte de su parcela, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006647, ya que con la pericial que es la prueba idónea para dilucidar los conflictos de límites de tierras, como el del presente caso, la cual el tribunal decretó desahogar con apoyo en el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer y a la que se adhirió las partes, con el dictamen pericial de cinco de julio del año en curso, de la topógrafo ANGELICA MARIA VAZQUEZ PALACIOS, que rindió el ocho de agosto del mismo año, queda debidamente acreditado: Que al hacer el deslinde y delimitación de las parcelas de la parte actora y demandada, de acuerdo con el plano de parcelamiento del ejido, encontró que cada parcela mide doscientos metros de largo por cien metros de ancho, dando como resultado una superficie de dos hectáreas de cada parcela; que del levantamiento topográfico que realizó de la franja de terreno en conflicto, excluyendo las parcelas de las partes, dicha franja arroja una superficie total de 00-06-91 hectáreas (cero hectáreas, cero seis áreas y noventa y una centiáreas), es decir 600.772 metros cuadrados; que del levantamiento topográfico que realizó de las parcelas de las partes, excluyendo la franja de terreno en conflicto, la parcela de la parte actora arroja una superficie de 02-11-42 hectáreas (dos hectáreas, once áreas y cuarenta y dos centiáreas) y la de la parte demandada de 02-13-08 hectáreas (dos hectáreas, trece áreas y cero ocho centiáreas); que en los hechos las parcelas en conflicto rebasan los límites de lo que señala el plano de parcelamiento del ejido, ya que se excede de las dos hectáreas

señaladas en el mismo, la de la actora con 00-11-42 hectáreas y la de la demandada con 00-13-08 hectáreas, sin tomar en cuenta la franja de terreno en conflicto; que de incluirse la precitada franja en conflicto ya sea en la parcela del actor o de la demandada, las haría excederse aún más en su superficie, ya que la de la actora arrojaría una superficie de 2-19-22 hectáreas y la de la demandada de 2-19-02 hectáreas; que la parte actora se encuentra en posesión de la totalidad de la superficie que corresponde a su parcela, incluyendo el excedente de 00-11-42 hectáreas, pero sin tomar en cuenta la franja en conflicto; y que dicha franja en litigio se respete por las partes, ya que de incluirse en sus parcelas las haría excederse aún más en la superficie que detentan. Lo antes aseverado de que las parcelas de las partes se componen legalmente de dos hectáreas, se viene a confirmar: Con la propia confesional del actor JUAN ORTIZ SANCHEZ, quien en la diligencia de veintiocho de junio del año en curso, acepta que su parcela tiene una superficie de dos hectáreas; y se corrobora con el acta de asamblea de aprobación de fraccionamiento y adjudicación de parcelas de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, que como prueba ofreció la demandada, con la que se acredita que en dicha fecha se aprobó el fraccionamiento y al asignación y entrega de parcelas a los campesinos censados del poblado en referencia, las cuales no rebasan cada una la superficie de dos hectáreas; y, con el plano de fraccionamiento del ejido del poblado que nos ocupa, que como prueba también ofreció la demandada, con el cual queda acreditado el fraccionamiento y distribución que se hizo de las tierras ejidales en dicho poblado, de parcelas sin que éstas excedan de las dos hectáreas.

De lo anterior se concluye, que el actor JUAN ORTIZ SANCHEZ, por conducto de su apoderado legal, ANGELA ORTIZ CANAMAREZ, al no haber acreditado con los diversos medios de convicción que exhibió que la franja de terreno en litigio forme parte de su parcela amparada con el certificado número 2006647, y de la cual demanda la desocupación y entrega real y jurídica por parte de la demandada, VICENTA CAMPOS PAREDES, resulta improcedente su pretensión que demanda de la mencionada señora, quien, como queda acreditado también con la pericial, no acredita tampoco que la multicitada franja de terreno en controversia,

que detenta, sea parte de su unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 16963.

En cuanto a la demandada VICENTA CAMPOS PAREDES, con las pruebas que aportó no acredita sus excepciones y defensas ni su acción reconvenional, con base en los mismos razonamiento que se hicieron en los párrafos que anteceden, ya que al igual que la parte actora, lo único que acredita es que es ejidataria del poblado que nos ocupa, como lo prueba con la constancia de inscripción de designación o cambio de sucesore número 00247, de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, expedida por el Subdirector del Registro Agrario Nacional, con la que acredita que en el mencionado Organó Desconcentrado aparece inscrita con tal carácter, con el certificado de derechos agrarios número 16963; sin embargo, con ningún medio probatorio acredita que la franja de terreno en controversia que detenta, cuya restitución y entrega jurídica y material le reclama la parte actora, sea parte de su parcela número 151 amparada con el certificado de derechos agrarios en comento, al quedar plenamente acreditada tal aseveración con la prueba pericial que como ya se dijo es la lúnea para dirimir controversias de límites de tierras. En tal virtud, la parte demandada al no acreditar que la franja de terreno en disputa sea parte de su parcela, la cual la divide por el lado oriente con la de la parte actora, la debe de respetar.

En cuanto a lo que reconviene la señora VICENTA CAMPOS PAREDES, de que se delimite la parcela número 150 del actor, amparada con el certificado 2006647, cabe señalar que dicha delimitación se hizo ya en el peritaje que realizó la topógrafo ANGELICA MARIA VAZQUEZ PALACIOS en la parcela en cuestión conforme al plano de parcelamiento del ejido que como prueba exhibió la demandada y conforme al cuestionario que para tal delimitación le fue formulado a la perito por la propia demandada.

Por cuanto a lo que reclama la actora reconvenionalista de que se declare que la zanja y cerca de alambre que delimitan su parcela 151, se encuentra

fuera de lo que comprende la parcela 150, cuyo titular es el actor; al respecto cabe resaltar que tal pretensión resulta improcedente, en virtud de que, como ya quedó expuesto y razonado en los párrafos precedentes, con la prueba pericial quedó acreditado que la franja de terreno en litigio, dentro de la cual se encuentran comprendidas la zanja y cerca de alambre mencionadas, no es parte ni de la parcela del actor ni de la demandada, pues como quedó evidenciado con el plano de parcelamiento del ejido en referencia, en el que se apoyó la perito para hacer el deslinde y delimitación de las parcelas de las partes y con el acta de asamblea de fraccionamiento y adjudicación de parcelas de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, que como pruebas exhibió la actora reconvenionalista, las parcelas de las partes se componen legalmente de dos hectáreas cada una, excediéndose en los hechos, la parcela del actor en 00-11-42 hectáreas y la de la demandada VICENTA CAMPOS PAREDES en 00-13-08 hectáreas. Con base en los mismos razonamientos expuestos con antelación, resulta improcedente lo que demanda la actora reconvenionalista, de que se le entregue por parte del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, la superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, por formar parte de su parcela 151; además de no haber acreditado con ningún medio de convicción de que la mencionada superficie sea parte de su parcela y de que la esté detentando la parte actora.

Al haber quedado debidamente acreditado, primordialmente con la prueba pericial, con el plano de parcelamiento ejidal del poblado en referencia y con el acta de asamblea de aprobación de fraccionamiento y adjudicación de parcela de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, que la franja de terreno en conflicto no forma parte ni de la parcela de la actora ni de la demandada, por conformarse ambas parcelas de dos hectáreas cada una, las partes deberán respetar dicha franja que divide por el lado oriente las parcelas 150 y 151 de las que son titulares.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas ni su acción reconvenional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor JUAN ORTIZ SANCHEZ en contra de la señora VICENIA CAMPOS PAREDES, y se absuelve a ésta última de las prestaciones que le fueron reclamadas; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara improcedente la demanda reconvenional ejercitada por la señora VICENTA CAMPOS PAREDES en contra del señor JUAN ORTIZ SANCHEZ, y se absuelve a éste de las prestaciones que le fueron reclamadas.

CUARTO.- Las partes deberán respetar la franja de terreno que divide sus parcelas por el lado oriente del ejido San Antonio Tultitlán, Municipio Tultitlán, Estado de México; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos para los efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles

copia simple de los puntos resolutivos de este fallo; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. No. 2170/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. FRANCISCO IZQUIERDO GARZA, en contra de VICTORIA DURAN LARA y MAURICIO DURAN LARA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día cuatro de noviembre del año en cursos para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de: un automóvil marca Renault R8, con placas de circulación LJL-255, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,280.50 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, México a quince de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

5116 -21, 22 y 23 octubre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 606/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V. en contra de CINTHYA MARTINEZ TORRES Y MAGDALENA TORRES DE MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Retorno del Capulín, número 13, lote 8, manzana 6, colonia Club de Golf Valle Escondido, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'843,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste Juzgado -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1229-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 419/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO VELASQUEZ SANCHEZ en contra de FILIBERTO CAMILO MARTINEZ en su carácter de deudor principal y la señora PETRA HERNANDEZ DE CAMILO MARTINEZ en su carácter de aval solidario, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las catorce horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio que deberá de anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, consistentes en los siguientes bienes: Un telar marca Staford, serie número 22379, color verde, funcionando, otro telar inglés tipo revolver sin número visible alguno, funcionando en regular estado de uso y un inmueble con construcción ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 82, poblado de San Miguel Ameyalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con callejón sin nombre, al sur: 26.40 metros con José Gutiérrez, al oriente: 6.65 metros con Josefa Solano; al poniente: 6.85 metros con Avenida Miguel Hidalgo, con una superficie aproximada de 2.78.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de 1ª Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Lerma, México, bajo el asiento número 52-520, a fojas 8, volumen XXXI, del libro primero, sección primera de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de aviso de este juzgado, los edictos correspondientes, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate de los bienes señalados en primer término la suma de \$ 4,238.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y del inmueble la suma de \$ 110,754.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos EFRAIN HUERTA RIVERA Y ANTONIO PEREZ ISLAS. Se extiende el presente edicto a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

4938.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1796/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de ALEJO MAURICIO LOPEZ Y ALVARO TEODORO LOPEZ. El C. Juez señala las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un terreno baldío ubicado en Odilón Ordoñez s/n en Atlacomulco, México, que mide, al norte 9.50 mts. con calle Odilón Ordoñez, al sur: 11.50 mts. con lote número 16, al oriente: 32.50 mts. con lote número 10, al poniente: 32.50 mts. con lote 2 y con una superficie de: 841.25 mts²,

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica

4951.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 714/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatario en procuración de a UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR DAVID VARGAS Y COMERCIALIZADORAS MEXICANA CAHER S.A. DE C.V., Y ELIZABETH SANCHEZ RAMON, se señalan las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes Colonia San Juan Bosco entes Industrias San Juan del Río, Querétaro, que mide; al norte: 11.76 mts. con calle Niños Héroes, al sur: 11.10 mts. con Amado González Arteaga; al oriente: 15.00 mts. con Modesto Jiménez y al poniente: 15.00 mts. con Teresa Rivera, superficie de 171.37 mts. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida número 151 del Libro 81 tomo VII Sección Primera serie A, del año de mil novecientos sesenta y tres: 2 - Predio ubicado en Fraccionamiento Lomas San Juan del Río, Querétaro, que comprende el lote 3 de la manzana 7, sección primera, el cual mide al norte: 20.00 metros con lote 12, al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 8.00 metros con lote 46, al poniente: 8.00 metros con calle Sierra Tezonco con una superficie de 160.00 metros y un inmueble con construcción ubicado en la calle Aquiles Serdán, al norte: 5.80 y 16.30 mts. con calle Aquiles Serdán; al sur: 5.25, 4.15 y 15.25 mts. con propiedad de María Navarrete Correa, al oriente: 25.10 mts. con propiedad de Carmen Osornio de Ugalde, al poniente: 7.50 y 4.90 mts. con propiedad de María Ana Navarrete con una superficie total de 375 metros cuadrados según escritura.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el Juzgado Civil de San Juan del Río, Querétaro, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes la fecha de celebración de la mencionada almoneda, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del Río, Querétaro, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirvase realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de este lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 742,838.50 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente Juicio -El Oro de Hidalgo, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.

4959.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EDUARDO ALFARO HERNANDEZ, promueve en el expediente 262/96, información ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "El Meztizo", ubicado en Santa Bárbara del municipio de Otumba, México, con superficie de: 34,482.38 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 240.30 metros con línea quebrada con Antonio Franco Espinosa y camino, al sur: 134.00 metros con Eduardo Alfaro Hernández, al oriente: 161.50 metros con Angel Blancas Blancas, al poniente: 107.00 metros con Eduardo Alfaro Hernández

Se expide, el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Otumba, México, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C Secretario de Acuerdos P.D. Maria Lilia Segura Flores -Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENRIQUE GONZALEZ CARDONA, GUSTAVO GONZALEZ CARDONA, LIDIA GONZALEZ CARDONA, VICTOR GONZALEZ CARDONA Y NORMA ELISA GONZALEZ CARDONA, promueve en el expediente 330/96, información ad-perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "La Unión", ubicado en San Marcos del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con superficie de 1,592.72 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 47.74 mts. con Ernesto Espejel Martínez, al sur: 53.71 metros con carretera, al oriente: 38.34 metros con Alvaro Ramirez Gallegos, al poniente: 25.33 metros con callejón

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos P.D. Maria Lilia Segura Flores -Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 364/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información ad-perpetuam, promovido por Justina de la Rosa Romero, respecto del bien inmueble denominado "El Rosario", ubicado en el pueblo Santa Cruz, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total: 446.00 mts. al norte: 39.15 metros colinda con calle sin nombre, al sur: 34.60 metros colinda con María Urbina Rivas, al oriente: 17.75 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: 6.75 metros colinda María de los Angeles Velázquez Velázquez.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en terminos de ley.-Tecamac, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM. 901/96

SOFIA BADILLO CORTES promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado El Partidor, ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, y

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m. con calle Potrero; al sur: 16.75 m. con Teresa Rivero; al oriente: 24.50 m. con Salvador Badillo Delgado y al poniente: 24.50 m. con Ciro Juárez, con una superficie de: 410.37 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

4935.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PETRA MARTINEZ MARTINEZ, promueve en el expediente 316/96 información ad-perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado "Memetla", ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 1,575.80 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 42.00 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 51.50 metros con Martín Guzmán Medina y Roberto Soto, al oriente, en dos lados, el primero de: 11.40 metros con Rafael Núñez, el segundo: 21.00 metros con Fernando Camacho, al poniente: 39.05 metros con Germán Benitez Arenas y Roberto Benitez de la Rosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México, Otumba, México, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Maria Lilia Segura Flores -Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENEDINA TORRES CARDENAS, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado Ixquiltán, ubicado en la primera cerrada del Durazno, sin número en el pueblo de San Sebastián Xotalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.55 m con Luis González López, al sur: 13.55 m con María Nely Nava Espinoza, al oriente: 18.95 m con 1a Cerrada de Durazno y al poniente: 18.95 m con Reynalda Sarabia Rivero, con una superficie de: 256.77 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los 4 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

En el expediente marcado bajo el número 469/96, promovido por DOLORES, MA. LUISA, GUILLERMINA, HILDA ANDREA y LOURDES todas ellas de apellidos HERNANDEZ ESCOBAR, relativo al juicio de información de dominio, respecto

de un predio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz Prada s/n., en el municipio de Almoloya del Río, México, y distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Gustavo Baz, al sur: 20.19 metros con propiedad de la Sra. Inés Fonseca; al oriente, con dos líneas, 6.35 metros con propiedad del Sr. Noé Heredia, 10.30 metros con propiedad del Sr. Noé Heredia, al poniente: 17.00 metros con propiedad de la Sra. Catalina Chávez.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que si una persona se siente con igual o mayor derecho, ocurra ante este H. juzgado a deducirlos conforme a derecho. Se expide el presente en la ciudad de Santiago Tianguistenco de Galeana, México, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis.-Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

4933 -14, 17 y 22 octubre

En el expediente marcado bajo el número 485/96, promovido por SERGIO RAFAEL MARTINEZ SANDOVAL, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, respecto de un predio el cual se encuentra ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa, municipio de Xatlalaco, México, y el cual es Denominado El Tejado, teniendo el mismo las siguientes medidas y colindancias al norte: 97.20 metros con propiedad del señor Carlos Castañeda; al sur: 62.80 metros con propiedad del señor Felipe González; al sureste: 20.10 metros con propiedad del señor Gonzalo Delgadillo; al oriente: 47.10 metros con propiedad del señor Gonzalo Delgadillo, al poniente: 66.60 metros con propiedad del señor Facundo Monjardin, con una superficie aproximada de 6,244.35 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico oficial de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que si una persona se siente con igual o mayor derecho, acuda ante este H. juzgado a deducirlos conforme a derecho. En la ciudad de Santiago Tianguistenco de Galeana, México, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

4933.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

PATRICIA JUAREZ GOMEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 757/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno, de los llamados de Común Repartimiento denominado El Capulín, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, en 20.65 m linda con Juan Vázquez, al sur, en 21.20 m linda con María Cristina Gómez Rangel, al oriente, en 8.40 m linda con María Cristina Gómez Rangel, al poniente, en 8.73 m linda con camino público, con una superficie total de: 179.17 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los 4 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1219-A1 -14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1022/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO RAMIREZ SORIANO, endosatario en propiedad de MARDONIO RODRIGUEZ GALINDO, en contra de ALBERTA GODINEZ GONZALEZ. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se anuncia en forma legal la venta del inmueble localizado en lote 10 zona 04, manzana 112 ó 290, ubicado en calle Melchor Ocampo, esquina Plan de San Luis, de la colonia Dario Martinez, municipio de Ixtapaluca México, con una superficie de 200.00 mts. cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 10.00 mts. con lote 11; al sureste: 20.00 mts. con lote 9; al suroeste: 10.00 mts. con calle Plan de San Luis; y al noroeste: 20.00 mts. con calle Melchor Ocampo, inscrito a nombre de Alberta Godínez González. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 3557, volumen 63, fojas 2 vuelta, libro primero sección primera de fecha 19 de abril de 1991. Debiéndose hacer la publicación por edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, fijándose para la primera almoneda de remate a las doce horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, fijándose como precio para el remate al mejor postor, la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS \$ 28,000.00 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en cuestión.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Se expide el presente a los cuatro días del mes octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos.-Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica.

4970.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 624/96, relativo a la información posesoria promovida por MA. LUISA MONTES DE OCA SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en San Agustín Poteje, municipio de Almoloya de Juárez, que mide y linda: al norte: 459.00 metros con Miguel Valdez y Cliserio Colín; al sur: en cuatro líneas partiendo de oriente a poniente 174.00 metros con Gregorio Colín, 182.70 metros con Pedro Padilla, 19.00 metros con Jorge Montes de Oca, 135.00 metros con Jorge Montes de Oca; al oriente: en dos líneas partiendo de norte a sur 158.00 metros con Nicolás Colín, 80.00 metros con Víctor Bastida; al poniente: en tres líneas partiendo de norte a sur 180.00 metros con Barranca, 15.00 metros con Jorge Montes de Oca, 72.70 metros con Jorge Montes de Oca, con una superficie de 92,100.87 metros cuadrados, haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4947.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 404/96, se tramita Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promovido por ROCIO SILVA SILVA, en contra de SERGIO CAMACHO MONTES, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo México, en el cual la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 594 del Código Procesal Civil en Vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del Código en cita debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha primero de agosto del presente año, la Señora ROCIO SILVA SILVA, demanda por su propio derecho, del Señor SERGIO CAMACHO MONTES las siguientes prestaciones: 1.-El divorcio necesario. Fundando como causal de divorcio la marcada con la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en la entidad el abandono por más de dos años.-Doy fe.- Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.
4662.-30 septiembre, 10 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

IRENE LARA VICENTE, en los autos del expediente número 418/96, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VALERIANO LOPEZ MENDEZ en contra de IRENE LARA VICENTE, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada IRENE LARA VICENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro de término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4665.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DJAMILA COHEN PENHAS

AVELINA GOMEZ SANCHEZ Y ELIA GOMEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 747/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 345, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 27, al sur: 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle La Joaquinita y al poniente: 9.00 m con lote 2. Con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

4663.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 338/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABELARDO CONTRERAS SERRANO, en contra de la empresa TELFER Y/O quien represente sus intereses, el C. Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor le demanda las siguientes prestaciones: A)-El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, previa su regulación; B)-El pago de daños y perjuicios originados, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al demandado que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, realizándose la publicación de los edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en "El Sol de Toluca".-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica

4659.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
SEÑOR: RIGOBERTO CHAVEZ ARCEO.

La señora GLORIA BARCENAS GARCIA, le demanda en el expediente número 683/96, en juicio ordinario civil el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas, que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 11 de septiembre de 1996 -Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús López Flores.- Rúbrica.

4660.-30 septiembre, 10 y 22 octubre

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

BANCO ABOUNARD, S.A.

El C. ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 640/96, le demanda la usucapión sobre el lote de terreno número 27, de la manzana 13, de la colonia Bosques de Aragon de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con Bosques de Tailandia; al sur: en 10.00 m con lote 8; al oriente: 20.00 m con lote 28; al poniente: 20.00 m con lote 20, con una superficie total de 200 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, y en el periódico de mayor circulación, siendo expedidos a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

1127-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JESUS ZUÑIGA ROSAS.

La C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ MIRANDA en el expediente 158/96, que se tramita en este H. juzgado demanda la usucapión del lote de terreno 51, de la manzana 311, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 50; al sur: 17.00 metros con lote 52, al oriente: 9.00 metros con calle Malagueña, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4667.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE. 415/95-1a
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE TORRES MORENO, promoviendo por su propio derecho, en contra de IGNACIO ROSALES GONZALEZ y/o C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA, tramitado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 415/95-1a, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), notifíquese a la parte demandada IGNACIO ROSALES GONZALEZ, respecto del lote 11, manzana 28, super manzana 3, número 117, de la Calle Valle de Selehga, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4655.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Las CC. MODESTA SOCORRO Y MARIA DE LAS MERCEDES VALDEZ PEREZ, en el expediente numero 172/95 promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL VALDEZ VALDEZ, ANA PEREZ ALEGRIA Y ENRIQUE VALDEZ PEREZ y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 957 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que las denunciadas en la presente testamentaria son parientes colaterales dentro del primer grado, fijense los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide en el Juzgado Segundo de lo Familiar de la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de la Ciudad de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

4912.-11 y 22 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1888/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES CRUZ GONZALEZ, en contra de EFRAIN VELAZQUEZ ROJAS y MERCEDES SANCHEZ DE VELAZQUEZ, por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado, ubicado en domicilio conocido, en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México; construcción de un nivel moderno, de calidad medio baja, predio con uso actual combinado el terreno se divide en dos fracciones el 30% del terreno uso florícola y el 70% del terreno de monte sin uso actual. Otro inmueble en remate embargado ubicado en Tepetzingo, México, distrito de Tenancingo, México, casa habitación de un nivel y dos niveles modernas y antiguas de calidad media y media baja, lote de terreno donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, árboles de aguacate, con un valor comercial de: \$ 135,675.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del lugar de ubicación de los bienes en remate, Toluca, México, dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

4981.-15, 18 y 22 octubre.

JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA

Se hace del conocimiento del público que el C. MIGUEL DEL CASTILLO MORALES, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el número de expediente 575.96-1 diligencias de información ad-perpetuum, respecto de terreno sin nombre, ubicado en la zona Urbana en Santo Tomas Chicomautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,239.89 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos, uno de 21.30 metros con propiedad particular, y por el otro 15.50 metros con propiedad particular; al sur 37.00 metros con Avenida Morelos; al oriente 40.00 metros con Francisco Gutierrez Hernández; al poniente en dos tramos, uno de 21.30 metros con propiedad particular, el otro de 24.00 metros con propiedad particular, para justificar la posesión, así como acreditar la propiedad y pleno dominio del terreno en mención, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a este Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

4513.-24 septiembre, 8 y 22 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

BANCO ABOUNRAD, S.A.

ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 833/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 13, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Bosques de Tallandia; al sur: 10.00 m con lote 8; al oriente: 20.00 m con lote 27; y al poniente: 20.00 m con lote 25, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

1127-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1486/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. EMILIANA LETICIA ESCAMILLA apoderada de BANCOMER, S.A. en contra de SERGIO ARTURO FERRARA SUAREZ y/o LETICIA LOPEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Av. Juárez esquina Ignacio Rayón en Tejuipilco, México, que mide y linda, al norte: 19.50 metros con Leopoldo González; al sur: 19.40 metros con calle Ignacio Rayón; al oriente: 16.69 metros con Av. Juárez; al poniente: 15.20 metros con Ma. de Jesús Ramirez, con una superficie de 296.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a ocho de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.
4944.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por ARRENDADORA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V. en contra de CERIZIER, S.A. DE C.V. y FRANCISCO CEREZO AMEZ, con número de expediente 2691/93, se señalan las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle de la Presa número 5, Fraccionamiento Lomas de Bella Vista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirviendo como base dicho remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, con el veinte por ciento de rebaja de dicha cantidad, siendo postura legal la totalidad de dicho precio por tratarse de juicio ejecutivo mercantil

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1215-A1.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALEJANDRA FLORES BLANCAS, promueve información ad-perpetuam, en el Expediente 317/96, respecto del predio urbano con construcción denominado "Jerusalén", ubicado en el Barrio de la Segunda Manzana", de La Trinidad, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, México, con una superficie de: 5,222.25 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 19.00 metros con Anastacio Franco Ramirez, al sur: 86.50 metros con camino, al oriente: 82.00 metros en forma irregular con Silverio Galicia Almaraz, Carlos y Gerardo Sánchez Meneses, al poniente: en dos lados, el primero de 24.00 metros con camino, el segundo de 92.00 metros con María de la Luz Franco Ramirez,

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado de México. Otumba, México, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4935.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 698/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en contra de SILVIA ABIGAIL DE LEON, el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en lote 32, manzana 33, calle Parque de los Niños número 3 y 5, colonia Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

Debiendo Publicar en el diario de GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4963.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1074/95, relativo al juicio verbal, promovido por JULIO GONZALEZ REYES, en contra de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO, por auto de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado consistente en un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 405, municipio de Capulhuac, México, volumen 22, libro primero, sección primera, partida 219-893 con fecha siete de octubre de 1993, a nombre de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.45 con Teodoro Armas; al sur 30.45 Luz Pérez Viuda de Vega y Luz Cid Viuda de Aguilar; al oriente: 13.25 con Luis Montes de Oca Castro; al poniente: 14.35 Guadalupe Izquiero, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 498,396.54 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del lugar donde se encuentra el inmueble, se extiende la presente en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

4918.-11 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
MARTHA LUNA JUAREZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor BENITO MEJIA SERRALDE, bajo el expediente número 628/96-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la terminación y disolución del la sociedad conyugal bajo cuyo régimen celebraron su, así como el pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente asunto y hasta su total terminación. El Ciudadano Juez por auto de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

4657.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ELOY SANTIN BECERRIL apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ Y SOFIA GARCIA SALAZAR, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de una casa habitación ubicada en sitio de Cuautla 125, colonia Morelos, en esta ciudad, con una superficie de 146.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ya con la deducción del diez por ciento

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México a once de octubre de 1996 -Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5037.-16, 18 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1615/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y/o TEODORO MEJIA OSORIO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ ZARZA y TRINIDAD MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA ARELLANO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Una casa habitación ubicada en 16 de Septiembre número 524, barrio del Calvario, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 32.00 mts. con propiedad de Alfredo Sánchez; al sur: 32.00 mts. con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 31.50 mts. con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 31.50 mts. con Ana Lilia Sánchez Zarza, con los siguientes datos registrales: asiento 829-1771, fojas 140, volumen 302, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHO PESOS 05/100 M. N. Toluca, México, a 14 de octubre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández -Rúbrica

5054 -17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1118/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de ALBERTO SALDIVAR CASAS y ALBERTO SALDIVAR GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en. Un inmueble ubicado sobre el camino de Metepec, predio denominado Calimayan III, en Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 112.00 ml con Rogelio Rojas Cejudi; oriente: 175.00 ml con camino viejo a Mexicalcingo; al poniente, 156.50 ml con Abraham Escamilla y Lucía M. Vda de Tarango, con superficie de 19,702.32 m2, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida No. 520, volumen VIII, a fojas 197

C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. Toluca, México, a 11 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

5055.-17, 22 y 25 octubre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALBERTO ACHAR CABAZO

EZEQUIEL RAMIREZ VICTORIA, por su propio derecho le demanda en el expediente marcado con el número 842/96-2, relativo al juicio ordinaria civil le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y tres, manzana veintiuno colonia Romero de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: EN 8.50 metros con Lote 42; al sur: En 8.50 metros con Lote 43; al oriente: En 9.00 metros con Avenida Mexico y al poniente: En 9.00 metros con lotes 2, con una superficie de 76.50 metros cuadrados, y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

4870.-10, 22 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL DE SAN JUAN DE ARAGON S.A.

LA C. SANDRA VERONICA RUIZ MEDINA, en el expediente número 638/96, le demanda la usucapión, sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 54 de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 44, al sur: en 17.00 m con Bosques de Praga, al oriente: 7.00 m con Retorno Bosques de Praga, al poniente: 10.00 m con lote 40, con una superficie aproximada de 198.07. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, conteste la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en este H. Juzgado, de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedido a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

1205-A1.-10, 22 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ENRIQUE JIMENEZ MEZA.

ISABEL GARCIA MENDOZA, en el expediente marcado con el número 798/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 29, de la manzana 80, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 44, que se encuentra actualmente en la calle Santa Julia número 336 de esta Colonia, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.00 metros con lote 28, al sur, en 17.00 metros con lote 30, al poniente: con 9.00 metros con calle Santa Julia, al poniente: con 9.00 metros con lote 46, con una superficie total de: 153.00 metros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto su última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de circulación de este lugar -Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica

4876.-10, 22 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

Por medio del presente se les hace saber que: ISABEL SANCHEZ ESPINOSA, les demanda en el expediente número 819/96 que se tramita en este juzgado, la usucapión del lote de terreno número 11 de la manzana 51 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 10, al sur: 21.50 metros con lote 12, al oriente: 10.00 metros con calle 15; al poniente: 10.00 metros con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4863.-10, 22 octubre y 1º noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 78/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de JUVENAL GONZALEZ SALAZAR y/o LUIS GONZALEZ ORTIZ y/o IRMA GONZALEZ BENITEZ y/o LAMBERTO GONZALEZ ORTIZ y/o EMMA ESCUTIA NUÑEZ, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, un inmueble ubicado en la calle Juárez, número 535, barrio de La Concepción en San Mateo Atenco, México, cuyas medidas son: al norte: en tres líneas de 14.80, 11.45 y 45.95 metros con Josafat Manjarrez, Aurelio Salazar López y Juvenal González Salazar; al sur: 72.90 metros con calle Pensador Mexicano, al oriente: en tres líneas de 23.20, 19.60 y 13.00 metros con Avenida Benito Juárez, Juvenal González S. y Aurelio Salazar López, al poniente: 57.20 metros con Gregorio Zepeda y Carmen González García, con una superficie total de 2,440.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, bajo la partida 407-1239, volumen 29, libro primero, sección primera, a fojas 80 de fecha 22 de enero de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado en autos por lo tanto anúnciese su venta, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.- Rúbrica

5057.-17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 365/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE REYNOSO CORONA en contra de GUSTAVO A. QUIROZ MENDOZA Y LUZ MA MENDOZA DE QUIROZ. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de noviembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno con construcción (casa habitación) ubicado en calle Avenida de los Maestros número 312, Colonia Huitzila, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.90 mts. con Escuela Normal de Profesores del Estado de México, al sur: 30.90 mts. con propiedad particular, al oriente: 16.00 mts. con Escuela Normal de Profesores del Estado de México, al poniente: 16.00 mts. con Avenida de los Maestros, con superficie de 494.40 m2. Y terrenos urbanos dos con construcción (casa habitación) y doce baldíos ubicados en calle sin número Colonia Conjunto Horizontal Los Nogales, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte lotes 9 y 10, 21.00 mts. con lote colindante, lotes 48 al 59, 10.14 mts. con calle, al sur: lotes 9 y 10, 21.00 mts. con lote colindante y calle, lotes 48 al 59, 10.14 mts. con calle, al oriente lotes 9 y 10, 10.00 mts. con calle lotes 48 al 59, 15.00 mts. con lote colindante, al poniente: lotes 9 y 10 mts. con lote

colindante: lotes 48 al 59, 15.00 mts. con lote colindante, según antecedentes los lotes 9 y 10 son más grandes que los lotes 48 al 59, superficie lotes: 9 y 10, 210.00 m2., lotes 48 al 59, 152.10 m2.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial con Residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100. MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 10 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica.

5072.-17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 3465/1991, Ejecutivo Mercantil, BANCA CREMI, S.A., contra ALIMENTOS VERFY, S.A. DE C.V., TOMAS VENCES FIGUEROA Y ESTHELA RIOS DE ESTRADA, tercera almoneda, nueve treinta horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis INMUEBLE ubicado en la calle de Coahuila 311, Colonia Santa María de las Rosas en esta Ciudad, norte: 19.00 mts. con lote número 22, sur: 17.40 mts., con lote número 24, oriente: 10.00 mts. con lote número 06, poniente: 10.00 mts., con calle Coahuila (la de su ubicación) Superficie total aproximada: 182.50 m2, valor \$ 504,805 quinientos cuatro mil ochocientos cinco pesos. INMUEBLE ubicado en calle San Antonio Atizapán S/N, Colonia Las Haciendas, municipio de Metepec, Estado de México, noreste: 10.00 mts., con calle San Antonio Atizapán, sureste: 10.00 mts., con lote No. 55, noreste: 25.00 m con lote número 25, suroeste: 25.00 con lote número 27. Superficie aproximada: 250.00 m2 Valor 87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS. GRAVAMENES: Crédito refaccionario por \$ 150,000.00 y habitación o avío \$ 100,000.00, registrados por BANCA CREMI, S.A. CREDITO DE HABILITACION por \$ 250,000.00, registrada por BANCA CREMI, S.A. hipoteca por \$ 500,000.00, registrada por BANCA CREMI, S.A. crédito por \$ 500,000.00, registrado por BANRURAL, embargo judicial por \$ 271,014.59, promovido por David Guadarrama Celaya, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito. Exp. 1365/93, Crédito Refaccionario por NS 150,000.00 u habitación o avío por NS 100,000.00, registrado por BANCA CREMI, S.A. hipoteca por \$ 500,000.00, registrada por BANCA CREMI, S.A. BASE CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, CON 05/100 M.N. por lo que se refiere al inmueble ubicado en Coahuila 311, Colonia Santa María de las Rosas y SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. por lo que hace al inmueble ubicado en la calle de San Antonio Atizapán S/N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, Estado de México. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos: Lic. Ismael Hernández Jiménez.- Rúbrica.

5064.-17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ERIK GONZALEZ HUERTA promoviendo por su propio derecho en el expediente número 27/96, diligencias de jurisdicción voluntaria información Ad-perpetuam, respecto de un terreno y construcción existente ubicada en la calle Manuel Gutiérrez Nájera, sin número en el barrio de Belém en el municipio de Tultitlán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10 70 m con el propio vendedor Ramón Romero Salas, al sur: 10 70 m con Calle Manuel Gutiérrez Nájera, al oriente: 20.00 m con el señor Humberto Romero, al poniente: 20 00 m con Francisco Arias Alvarez, teniendo una superficie de 214.00 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica

1240-A1.-17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1809/93 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por LIC. RAUL LOZANO AGUAYO en contra de OFELIA VILCHIZ VILCHIZ, El C. Juez señala las nueve horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza Poniente No. 2712 Ex Ejido denominado San Buenaventura, Manzana 5, Lote 3, con una superficie de: 262.00 m2, el cual mide y linda: noreste: 16.38 m con calle Lago Tana al sureste: 16 42 mts. con calle Venustiano Carranza; al suroeste: 15 70 mts. con lote catorce y quince, noroeste: 16.45 mts. con lote doce.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. Toluca, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.-Rúbrica

5070.-17, 22 y 25 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ALBERTO ANGEL MEJIA SERRANO, apoderado legal de la empresa SACOS MEXICANOS, S.A. bajo el expediente número 524/96, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble propiedad de su representada, ubicado en la Avenida Industrial s/n., del municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.62 m con Abastecedora de Cal de Apaxco, S.A.; al sur: 107.00 m con Sacos Mexicanos, S.A.; al oriente: 45 21 m con sección 51 del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cemento, Cal, Asbesto, Yeso, Envases y sus Productos Similares y Conexos de la República Mexicana; y al poniente: 75.50 m con camino vecinal, con superficie de 6,537.05 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

1247-A1 -17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1404/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y/O ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MICROHOUSE S.A. en contra de ARMANDO E. PARDAVE MENDEZ, El C. Juez señala las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en Hacienda de la Gavia No 62 Fraccionamiento Santa Elena que mide y linda: Lote 2, al norte: 10.00 mts. con calle Hacienda La Gavia al sur: 10.00 mts con propiedad privada, al oriente: 19 00 mts con lote 06, poniente: 19.00 mts. con Lote 01 con una superficie de 190 00 mts. cuadrados Lote 03, al norte: 19.00 mts con calle Hacienda de La Gavia, al sur: 10.00 mts con Propiedad Privada, poniente: 19 00 mts. con lote 24, poniente: 19 00 mts con lote 02 con una superficie de 190.00 mts cuadrados

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y del Juzgado exhortado y sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS \$ 260,000.00 Convóquense postores Toluca, México, a 11 de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

5075 -17, 22 y 25 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 513/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por SILVERIO RODOLFO MONROY SANTOS, respecto del inmueble que en seguida se describe. Un inmueble ubicado en el paraje denominado "Ensogonde", en el poblado de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 mts. colinda con Camino, al sur: en dos líneas, una de 34.00 mts. y otra de 21 00 mts colindan con Camino; al oriente: en cuatro líneas: una de 21.00 mts otra de 30.00 mts otra de 26.00 mts y otra de 56.00 mts. colindan con Mario Urbina y al poniente: 124.00 mts. colinda con Mario Urbina, con una superficie aproximada de 6,000 00 mts. En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veinte días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5079 -17, 22 y 25 octubre.

**JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 920/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

JULIA BUENDIA NAVA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de la fracción de terreno denominado "La Puente", ubicado en la calle Morelos s/n, Interior 3, de la población de San Miguel Coatlinchán, de este municipio y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 26.50 mts. con Propiedad Federal (Escuela); al sur: 30.70 mts. con Servidumbre de paso; al oriente: 26.00 mts. con José Refugio Buendía Nava y Sucesión de Beatriz del Rosario Buendía Nava; al poniente: 36.05 mts. con María Buendía Nava, con una superficie total aproximada de 887.31 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, Estado de México, a 10 de septiembre de 1996.- Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
4824.-8, 22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 77/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de JUVENAL GONZALEZ SALAZAR y/o LUIS GONZALEZ ORTIZ, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se señalaron las catorce horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado consistente en: un bien inmueble ubicado en Prolongación de la Avenida Lerma sin número, en San Mateo Atenco, México, mismo que mide y linda, al norte: 137.20 metros con Vía del Ferrocarril, al sur: 58.40 metros con carretera México Toluca, al oriente: 102.00 metros con Prolongación Avenida Lerma, al poniente: 59.95 metros con Margarito Delgadillo, con una superficie aproximada de 5.156.00 cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 137-529, a fojas 77 volumen 35, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1993, con un valor de 30,936.00 TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., mismo que le designarán los peritos nombrados en autos, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos

La C. juez del conocimiento ordenó la publicación de los mismos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada por los peritos designados en autos.- Doy fe.-Lerma de Villada, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

5058.-17, 22 y 25 octubre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 389/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN SANTILLAN OROZCO, en contra de INOCENTE QUINTERO CUALI, la ciudadana juez del conocimiento, que lo es la C. Juez Séptimo Civil de Toluca, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en el presente juicio el remate, en segunda almoneda de los bienes embargados en autos: constantes de una televisión marca Phillips balco y negro, de veintidós pulgadas, con cinco botones para su control, con número de serie 208627/76, en regular estado de uso y una camioneta Ford tipo Pick-Up americana, con placas de circulación NEVWG48 del Estado de México, con número de motor F15BRCA4583 modelo 1978, color blanco, en mal estado de uso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de de: \$ 4,680.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad original; por lo que se anuncia su venta por medio de los presentes edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, convocándose postores, haciéndoles saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad, fijese además dicho edicto en la puerta, de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

5129.-21, 22 y 23 octubre.

**JUZGADO 9º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1609/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO BARSSE VALADEZ en contra de JULIO RODRIGUEZ HERRERA, se han señalado las catorce treinta horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una camioneta Nissan tipo Estaquitas, modelo 1993, color gris, con número de motor M843H0830, número de serie 3G720-15473, placas KL63 493, con kilometraje 68,365 Kms., dos puertas, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 precio de avalúo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en los estrados del juzgado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Tlalnepanntla, por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Atentamente, El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1258-A1.-21, 22 y 23 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 565/1996. C. FIDENCIO HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mataxhi, municipio de Jilotepec, mide y linda, norte: 125.00 m y linda con Rafael Lugo y camino Nacional, sur: 125.00 m y linda con Macario Trejo (actual con José Trejo), oriente: 354.00 m y linda con Lorenzo Basurto (actual con Rosendo Basurto), poniente: 350.00 m y linda con Antelmo Herrera y socios. Con una superficie de: 4-40-00 cuatro hectáreas, cuarenta áreas, cero centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 566/1996. C. VIRGINIA DOMINGUEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en tres líneas de oriente a poniente 125.00, 100.00 y 174.40 m y linda con María Domínguez y Gumerindo Domínguez, sur: 220.50 m y linda con Andrea Domínguez, oriente: 70.00 m y linda con Andrea Domínguez, poniente: 180.70 m y linda con Avelino Reyes J. y Francisca Domínguez. Con una superficie de: 2-98-65 dos hectáreas, noventa y ocho áreas, sesenta y cinco centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 567/1996. C. ANDRES TREJO VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en línea quebrada 84.00 m y linda con camino Nacional, sur: 64.00 m y linda con Celestino Trejo Trejo, oriente: 125.00 m y linda con Melitón Trejo (actual Pablo Trejo Trejo), poniente: en línea quebrada 80.00 m y linda con Celestino Trejo Trejo y Herminio Sánchez. Con una superficie de: 0-75-85 setenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 564/1996. C. GLORIA GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, predio Fuente Vieja, municipio de Jilotepec, mide y linda, norte: 21.00 m y linda con callejón, sur: 22.00 m y linda con Esther García Maldonado, oriente: 13.00 m y linda con Ofelia García Maldonado, poniente: 9.00 m y linda con Albertina Aburto Méndez. Con una superficie de: 235.5 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 568/1996. C. ANDRES TREJO VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 144.00 m y linda con Daria Sánchez, sur: 128.00 m y linda con Dolores Martínez (actual Jorge Luna Hernández), oriente: 110.00 m y linda con Melitón Trejo (actual Francisco Trejo González) poniente: 84.00 m y linda con Celestino Trejo T.. (actuales Celestino Trejo Trejo y Antonio Anaya González). Con una superficie de: 1-31-92 una hectárea, treinta y una áreas, noventa y dos centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 591/1996. C. MARGARITO LAGUNAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel de la Victoria, predio La Loma, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 41.00 m y linda con Margarita Martínez (actual con Antonio Martínez García), sur: 81.00, 29.00 y 34.00 m en línea quebrada de tres rumbos y linda con Mateo Alcántara y herederos de Mateo Reyes (actual con Felisa Reyes y Antonio Alcántara), oriente: 264.00 m y linda con J. Cruz Becerril Lagunas, poniente: 309.00 m y linda con Victorino Montero. Con una superficie de: 2-34-78 dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 342/96. C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo No. 105, Cabecera Municipal del municipio de Timilpan (uso Palacio Municipal), mide y linda;

norte: 27.55 m y linda con calle Juan Aldama, sur: 27.60 m y linda con Plaza Hidalgo (17.80 m) y linda con el Sr. Hermenegildo Colín González (9.80 m), oriente: 44.10 m y linda con la Sra. Josefina Monroy Cruz (36.45 m) con el Sr. Néstor García Velasco (7.65 m), poniente: 42.45 m y linda con el Centro de Salud y Sr. Filiberto Huitrón Cruz (36.80 m) y Sr. Hermenegildo Colín G. (5.65 m). Con una superficie de 1,147.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre

Exp. 345/96, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N, San Andrés Timilpan, Cabecera Municipal, municipio de Timilpan (uso Salón de Usos Múltiples), mide y linda: norte: 37.60 m, en 2 líneas de 13.80 y 23.80 m y linda con calle Melchor Ocampo, Lechería Conasupo y Sr. Roberto Osornio Huitrón, sur: 37.60 m y linda con terreno propiedad del H. Ayuntamiento, oriente: 65.15 m y linda con calle prolongación Venustiano Carranza, poniente: 77.15 m y linda con un camino. Con una superficie de: 2,510.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2248/96, C. VICTORIA LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec distrito de Otumba, mide y linda, norte: 17.00 m con Fortino Salazar Escamilla, sur: 17.00 m con Rubén Vázquez Hernández, oriente: 32.00 m con Mazarío Salazar de la Rosa, poniente: 32.00 m con Fortino Salazar Escamilla. Superficie de: 544.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre.

Exp. 2249/96, ENRIQUE AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Manuel Aguilar Ramírez, sur: 15.00 m linda con cerrada Piedras Negras, oriente: 19.00 m linda con Hermila Aguilar Ramírez, poniente: 19.00 m con Ofelia Ramírez Arenas. Superficie aproximada de: 285.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre.

Exp. 2250/96, MARCOS HERRERA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 140.00 m linda con Eufrocina Espejel, sur: 140.00 m linda con Agustín Herrera Morales, oriente: 75.00 m linda con camino, poniente: 75.00 m linda con Fernando Herrera. Superficie aproximada de: 10,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre.

Exp. 2251/96, GONZALO BADILLO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Cerro Gordo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 192.00 m linda con Enrique Romero Hernández, sur: 121.00 m linda con Esther Romero Hernández, Martín Romero Gutiérrez y José Luis Romero Hernández y 50.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 108.00 m linda con calle sin nombre y 50.00 m linda con José Luis Romero Hernández, poniente: 150.00 m linda con Eduardo López Ortega. Superficie aproximada: 21,488.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre.

Exp. 2252/96, MA INES YOLANDA ZAVALA ALVAREZ Y MARCO ANTONIO BLANQUEL ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Pirámides S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 41.49 m linda con Fernando Zavala Montiel, sur: 48.00 m linda con Fredy Ruiz Benitez, oriente: 15.05 m linda con Lidia Hernández Olvera, poniente: 15.75 m linda con Av. Pirámides. Superficie aproximada de: 689.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5049 -17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5696/96, VICTOR LINO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Libertad, San Vicente, predio denominado

Texcotitlán, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 16.00 m con prolongación Libertad, sur: 4.00 m con Faustino Lino Cruz, oriente: 22.50 m con Nicolás Magueyál Montecillo, poniente: 21.00 m con Faustino Lino Cruz. Superficie aproximada de: 217.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre

Exp. 5697/96, C. VICTOR LINO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente, predio denominado Texcotitlán, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 5.60 m con prolongación Libertad, sur: 6.00 m con Facundo Lino, oriente: 16.50 m con callejón, poniente: 15.50 m con Facundo Lino Cruz. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5698/96, C. TERESA LINO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Libertad S/N., San Vicente, predio denominado Texcotitla, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 10.50 m con el señor Facundo Lino, sur: 10.50 m con callejón, oriente: 11.15 m con Guadalupe Favila, poniente: 11.15 m con callejón. Superficie aproximada de: 115.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5718/96, C. JUANA GUILLERMINA ALEJO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 17.00 m y linda con José María Martínez E., sur: 17.00 m y linda con Alejandro Martínez E., oriente: 8.00 m y linda con Carr. Federal Mèx-Pirámides, poniente: 8.00 m y linda con José María Martínez E. Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5780/96, FLORENCIO SANCHEZ MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 19, Sta. María Nativitas,

inmueble denominado Pazotco, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 16.07 y 5.00 m con camino Insurgentes y Salvador Sánchez Flores, sur: 21.07 m con Jesús Sánchez González, oriente: 100.00 m con Manuel Sánchez Sánchez, poniente: 81.00 y 19.00 m con Salvador Sánchez Flores e Inés Sánchez. Superficie aproximada de: 1,702.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5695/96, C. HERIBERTO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Nepantla, del predio denominado Catitla 1o., municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 40.00 m con Dr. Carmona, sur: 40.00 m con Av. Teotihuacán, oriente: 74.40 m con el mismo predio, poniente: 72.00 m con calle Niño Perdido. Superficie aproximada de: 2.928.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 18 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5699/96, C. CUTBERTO CARMONA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, predio denominado Canacaxtla, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 60.00 m linda con José Carmona Zúñiga, sur: 57.00 m linda con Armando Carmona Zúñiga, oriente: 28.00 m linda con camino, poniente: 25.00 m linda con vereda. Superficie aproximada de: 1,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5700/96, C. JOSE CARMONA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, predio denominado Canacaxtla, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 57.50 m linda con Fortino Cortes S., sur: 60.00 m linda con Cutberto Carmona Zúñiga, oriente: 26.00 m linda con camino, poniente: 26.00 m linda con vereda. Superficie aproximada de: 1,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5701/96, C. ARMANDO CARMONA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, predio denominado Canacaxtla, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 57.00 m linda con Culberto Carmona Zúñiga, sur: 42.00 m linda con camino, oriente: 31.00 m linda con camino, poniente: 30.00 m linda con vereda. Superficie aproximada de: 1,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5719/96, C. MA DE JESUS ENCISO DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, del predio denominado La Concepción, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda, norte: 71.64 m con privada sin nombre, sur: 72.40 m con Agustín Lucio, oriente: 83.10 m con Simón Nava, Luis Palma, Cesáreo Aguilar, poniente: 82.40 m con Juana Cárdenas, Superficie aproximada de: 5,959.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre

Exp. 5740/96, C. DORA CELIA PURATA DE BERTHAUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, predio denominado La Zanja, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 98.50 m linda con camino, sur: 98.50 m linda con Jorge Rodríguez Alcázar y Francisca Nevarez Ramirez, oriente: 53.00 m linda con Julien Berthaud Pauleau, poniente: 53.000 m linda con José Morales Mejía, Superficie aproximada de: 5,220.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5742/96, C. CATALINA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, predio denominado Coixtoc, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 77.00 m linda con Benito García Sandoval, sur: 53.50 m linda con Catalina Hernández García, al oeste: 75.00 m linda con Benito Martínez Medina, al este: 12.00 m linda con Domingo Martínez Martínez, al sureste: 56.00 m linda con Eugenio Méndez Martínez, Superficie aproximada de: 4,665.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5743/96, C. JUANA MA DE LOS ANGELES CASTRO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocopulco, predio denominado San Marcos, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 61.00 m linda con María del Refugio Benítez Orzaba, sur: 61.00 m linda con Juana Ma. de los Angeles Castro Benitez y José Antonio Castro Benitez, oriente: 18.25 m linda con María de la O., poniente: 18.25 m linda con calle Allende, Superficie aproximada de: 1,113.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 24 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5781/96, C. DONATO TRUJANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Hacienda Tepetitlán, San Miguel Coatlinchán, predio denominado Tepetates, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda, norte: 135.00 m linda con el resto de la propiedad (ejidos), hoy Lidia Villanueva Buendía y Graciela Rosas, sur: 250.00 m linda con el resto de la propiedad (ejidos), hoy camino, oriente: 175.00 m linda con fracción Núm. 13, Tepetates, hoy con Margarito Juárez Hernández, Superficie aproximada de: 10,800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5782/96, C. EFRAIN RIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre S/N., del predio denominado Tlapancal, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda, norte: 12.45 y 4.00 m con Juan Manuel Rojano González, sur: 17.20 m con callejón 27 de Septiembre, oriente: 16.25 m con calle 27 de Septiembre, poniente: 14.42 m con Albino Yañez Martínez, 1.35 m con Juan Manuel Rojano González, Superficie aproximada de: 274.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5783/96, C. ALICIA ROJAS ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Guerrero No. 7, Bo. Evangelista, predio denominado Nopalera,

municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 7 90 m con Alberto Sosa Alarcón, hoy Félix Sánchez Flores, sur: 7 90 m con calle cerrada de Guerrero, oriente: 20.20 m con Manuela Alarcón, hoy Adriana Cruz Jiménez, poniente: 20.20 m con privada Guerrero. Superficie aproximada de 158.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5049.-17, 22 y 25 octubre

Exp. 5741/96, C. JUAN JOSE GARIBAY GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Co: Ampliación La Concepción, denominado La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 13.00 m con Francisco Segundo, sur: 13.00 m con calle, oriente: 20.00 m con Isabel Ramos, poniente: 20.00 m con Fabián Hernández. Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5049.-17, 22 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11827/96, ARTURO AVILES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Las Torres S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.80 m con Juana Linares Albina, sur: 26.80 m con calle sin nombre (hoy Av. Las Torres), oriente: 20.75 m con Rubén Durán Guerrero, poniente: 20.75 m con Gabriel Avilés Lara. Superficie aproximada: 556.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5059.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 11349/96, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Temascaltepec No. 640, Bo. de San Miguel Apinahuisco, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 36.10 m con Pablo Guadarrama, sur: 31.15 m con Salustia Mondragón Sierra y Julio Guadarrama Sierra, oriente: 3.70 m con Teresa Sierra de Guadarrama, poniente: 22.00 m con José Garduño Ceron. Superficie aproximada: 432.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5061.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 11533/96, ROGELIO MEJIA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Dos Sur No. 21, Col. Juan Fernández Albarrán, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 23, sur: 15.00 m con lote 20, oriente: 20.00 m con calle prolongación calle 2 Sur, poniente: 20.00 m con sucesión de Juan Quiroz. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5063.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 11736/96, ALICIA JACQUELINE MENDOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Hipólito Ortiz S/N., barrio de La Teresona de esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Primera Cerrada de Hipólito Ortiz, al sur: 11.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 30.00 m con Myriam Gloria Mendoza Velázquez y José Higinio Martínez Jiménez, al poniente: 27.00 m con Alicia Velázquez Garduño. Superficie: 313.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5065.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 11739/96, ALICIA VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Hipólito Ortiz S/N., barrio de La Teresona, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda, al norte: 13.50 m con Primera Cerrada de Hipólito Ortiz, al sur: 20.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 27.00 m con Alicia Jacqueline Mendoza Velázquez, al poniente: 27.00 m con límites del Parque Sierra Morelos. Superficie: 439.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5066.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 12059/96, PEDRO HERNANDEZ ATENOGENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cañada No. 3, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.30 m con Pascual Hernández Atenogenes, sur: 6.85 m con privada de La Cañada, oriente: 22.00 m con Alfredo Hernández Atenogenes, poniente: 22.70 m con Luis Hernández Atenogenes. Superficie aproximada: 146.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5068.-17, 22 y 25 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1854/96, LUCIA MENDOZA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Clacacapa de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacan distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: 100.00 m con Gonzalo Juárez Morales; sur: 194.00 m con camino; oriente: 136.50 m con Cupertino Acosta Velázquez; poniente: 306.50 m con Francisco Velázquez F. y Escuela Primaria. Superficie aproximada de 32,560.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5062.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 1820/96, NICOLASA FUENTES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Guajes de Tlapizalco, municipio de Zumpahuacan distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 24.35 m con Bonifacio Fuentes Millán; sur: 25.60 m con calle; oriente: 21.30 m con Arturo Fabela Fuentes; poniente: 22.30 m con Faustino Fuentes Millán. Superficie aproximada de 609.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5062.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 1853/96, AARON MARTIN OCAMPO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 66.30 m con herederos de Seferino Hernández; sur: 84.80 m con Félix Popoca; oriente: 44.00 m con Jesús Lagunas Trujillo; poniente: 47.50 m con carretera Totolmajac, este predio tendrá sus entradas y salidas usos y servidumbres. Superficie aproximada de 3,456.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5062.-17, 22 y 25 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 632/96, C. PEDRO TREJO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al

norte: 140.0 con Simón Sosa; al sur: 291.0 con Heladio Trejo P.; al oriente: 195.0 con Laguna Huapango; al poniente: 174.00 con Venustiano Trejo P. Superficie de 39,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 633/96, C. PEDRO TREJO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 118.0 con Eladio Trejo P.; al sur: 124.0 con Guillermo Sosa; al oriente: 119.0 con Felicitas Trejo; al poniente: 124.0 con María Trejo y/o. Superficie de 14,700 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 634/96, C. FACUNDO BENJAMIN JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 45.45 con Eladio Trejo P.; al sur: 74.50 con Alvaro Molina P.; al oriente: 115.50 con Estela Trejo de G.; al poniente: 115.40 con María Trejo de A. Superficie de 6,900 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 635/96, C. FACUNDO BENJAMIN JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bo. Zaragoza, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 65.0 con Heladio Trejo P.; al sur: 74.0 con Eliseo Molina P.; al oriente: 115.50 con Florina Trejo de G.; al poniente: 119.20 con Felicitas Trejo P. Superficie de 8,150 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1249/96, ASUNCION VARGAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Asunción, Tepexoyuca Ocoyoacac, municipio de

Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 16.26 m con Ascención Ortega Nájera; sur: 19.11 m con Bernarda Neri Carrillo; oriente: 14.00 m con camino; poniente: 13.80 m con Marisela Navarro Hernández. Superficie aproximada de 244 00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5069.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1671/96. PALEMON AYALA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Guamuchil, municipio de Tonicaco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.72 m con Angelina Ayala L., al noreste una línea de 25.40 m con Suc. de finado Arnulfo Albarrán, otra línea de 25.00 m con la misma sucesión, al este 53.80 m con la misma sucesión Albarrán, un sureste: de 21.00 m con la misma sucesión, otro este de 29.30 m con la misma sucesión, sur: 11.40 m con sucesión de Benigno Guadarrama, otra línea por el mismo sur de 14.37 m con la misma sucesión, otra línea más de 22.34 m con la misma sucesión, una línea más por el sur de 38.73 m con el Sr. Hugo Ayala, pasamos al poniente una línea de 32.70 m y colinda con el mismo Hugo Ayala, un suroeste de dos líneas 25.00 m con Hugo Ayala, la segunda 25.00 m con el mismo Hugo Ayala, volteamos con un noreste de 30.25 m y colinda con Agustín Beitrán, oriente: poniente: tres líneas, 19.60 m, 23.00 m, 19.20 m y colinda con todas estas líneas la Sra. Adefa Lagunas. Superficie aproximada: 12,744.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4934.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,074/96. J. CARMEN COLIN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 348.00 m con Gerardo Chavarria, sur: 298.40 m con ejido de Tlalpujahuilla Micho, oriente: 324.00 y 83.70 m con Gonzalo Garduño y Ventura Bastida, poniente: 281.50 m con Gerardo Chavarria. Superficie aproximada: 10-77-47 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4941.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1,069/96. ROBERTO VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presa Brockman, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 8.00 m con zona Federal, sur: 9.00 m con Arq. Salazar, oriente: 31.00 m con zona Federal de La Presa Brockman, poniente: 31.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 263.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4942.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1,044/96. FAUSTINO GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, denominado Nevati, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte: 117.40 m con Lucio González Ordóñez, sur: dos líneas uno de 69.65 m con José Monroy y el otro de 22.15 m en línea quebrada con José Monroy y Francisca González Ordóñez, oriente: 46.60 m con la calle 25 de Julio, poniente: dos líneas uno de 20.00 m con Elena Lovera Velasco y el otro de 2.50 m con José Monroy. Superficie aproximada: 3,493.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4953.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1,042/96. JOSE JUSTO BAROLO MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, denominado Ndoceme, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: dos líneas uno de 93.70 m con José Sánchez Idelfonso y el otro de 42.25 m con Alejandro Sánchez Castañeda, sur: 67.30 m con ligera curva con camino Real, oriente: dos líneas uno de 17.00 m con Alejandro Sánchez Castañeda y el otro de 80.80 m con una ligera curva Av. Juárez, poniente: 86.00 m con una ligera curva con camino Real y con Juan Sánchez Sánchez. Superficie aproximada: 8,465.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4954.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1,043/96, JOSE JUSTO BARTOLO MATEO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan denominado Dempelli, municipio de Atlacomulco, México distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte 50.00 m con finado Estanislao Domingo, sur 50.00 m con la misma vendedora, oriente: 15.30 m con la avenida Juárez, poniente: 15.30 m con la misma vendedora Superficie aproximada 755.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 8 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica
4955 -14 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11950/96, ANDRES TEJOCOTE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ahmoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 2 líneas, 180.00 y 42.00 m con Felipe Contreras y Salvador Tejocote Carmona, al sur: 4 líneas, 70.00, 30.00, 36.00 y 88.00 m con Luciano Medina y lindero de San Mateo, al oriente: 2 líneas, 67.00 y 44.00 m con Salvador Tejocote Carmona y Luciano Medina, al poniente: 53.50 m con lindero de Santa María Nativitas Superficie: 19,041.96 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.
4949 -14, 17 y 22 octubre

Exp 11731/96, MARGARITO SOTO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temascaltepec número 657, barrio de La Teresona, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.75 m con José Isabel Fabela, al sur: 24.20 m con Andrés Camacho Cerón, al oriente: 19.00 m con Modesto Patiño Cera, al poniente: 19.70 m con Juan Camacho Cerón Superficie: 483.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica
4952 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 11706/96, FIDEL CAMACHO BECERRIL, promoviendo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alfredo del Mazo Vélez S/N., en la población de Capultitlan, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 30.94 m con propiedad del Sr. Bertin Camacho Estrada, sur: con tres líneas, la primera de 7.00 m, la segunda de 10.00 ambas con propiedad del Sr. J. Félix Ibarra Siles y la tercera de 13.94 m con propiedad de la señora Genoveva Garfias Garduño, oriente: 26.00 m con propiedad del señor Amando Camacho Becerril, poniente: con

tres líneas, la primera de 50 cm., la segunda de 7.00 m ambas líneas con propiedad del Sr. J. Félix Ibarra Siles y la tercera de 19.10 m con calle Alfredo del Mazo Vélez Superficie aproximada de 682.14 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 4 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.
4957 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1268/96, MARIA ANTONIA CRUZ LUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N., San Jerónimo Chichahuilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.00 m con diagonal con la calle 16 de Septiembre, sur: 15.80 m con Juan Cruz Cruz, oriente: 20.02 m con José Ahumada Flores y Gregoria Garcia Torres Superficie aproximada de 158.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.
4960 -14 17 y 22 octubre

Exp 11913/96, LAURO TRIGOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Cedros, calle Tizoc S/N Esq. Meztli, San Felipe Tlalmimilolpan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte 15.00 m con Benito Colín, sur: 15.00 m con María Isabel López Quiñonez, oriente: 7.30 m con calle Tizoc, poniente: 7.30 m con Manuela Colín, Superficie aproximada: 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica
4962 -14, 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5710/96, ELIAS PAREDES VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Uno manzana 2, calle Jardín Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.00 m con Otilio Briones, sur: 26.00 m con Esteban Ruiz Jiménez, oriente: 7.00 m con Arturo Pérez Guevara, poniente: 7.00 m con calle Jardín, Superficie aproximada, 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
4932 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5709/96, ELIAS PAREDES VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardín S/N., barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 18.00 m con Sara Amezquita Jiménez, sur: 19.00 m con Angel Buendía, oriente: 8.00 m con calle Jardín, poniente: 9.00 m con Josefina Amezquita Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

Exp. 367/96, FAUSTINO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yuytepec, denominado El Ahuacate, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: no tiene medida ni colindancia por ser triángulo, sur: 71.00 m colinda con el camino, oriente: 136.50 m colinda con Teófilo Gómez Hernández, poniente: 139.00 m colinda con Carlos Ortega Gutiérrez. Superficie aproximada de: 9,780.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1893/96, GABRIEL GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 144.00 m con Juana Hernández Jiménez, norte: 53.00 m con Hilario Coronel, sur: 170.00 m linda con Barranca, oriente: 278.00 m con Simón González Espinoza, poniente: 178.00 m con Próspero Charraga, poniente: 25.00 m linda con Hilario Coronel. Predio denominado Los Arbolitos. Superficie aproximada: 33,089.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1025/96, CRISOFORO GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Pelón, municipio de Sto. Tomás de Los P., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 267 m con Crisóforo Garfias Colín,

sur: 196.41 m con Jorge Matías Alvarado, oriente: 755.00 m con Enrique Maya Barrueta, poniente: 921.36 m con Crisóforo Garfias Colín Superficie aproximada: 19.40 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficio 202-74-DG-516/96 C Oficial Auxiliar, Graciela Hernández Diaz.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8170/96, JOSE LUIS REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Febrero, en San Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.00 m con cerrada 5 de Febrero, sur: 16.10 m con desagadero del pueblo oriente: 17.27 m con Félix Octavio Lujano Ruiz, poniente: 16.12 m con Magdalena Castillo Hernández. Superficie aproximada de: 272.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 9304/96, VICTORIANO BAÑUELOS VILLARUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 55.00 m con propiedad de la Ex-Hacienda de Lechería, sur: 60.00 m con Recursos Hidráulicos, oriente: 14.00 m con calle sin nombre, poniente: 16.00 m con Recursos Hidráulicos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1529/256/96, ALBERTO TOMAS TORRES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado La Mesa, ubicado en poblado de Santiago Yancutlalpan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda; norte: 10 líneas, 15.36 m, 14.46 m, 23.03 m, 14.59 m, 16.67 m, 17.78 m, 20.45 m, 30.78 m, 17.35 m, 19.97 m con propiedad privada, sur: 2 líneas, 24.58 m, 92.83 m con propiedad de Gregoria Reyes Pérez, oriente: 6 líneas, 20.69 m, 27.91 m, 15.09 m, 20.69 m, 21.40 m, 20.47 m con propiedad privada, poniente: 2 líneas, 110.17 m, 62.08 m con propiedad de Rosa Fausta Ocampo Ortiz. Superficie aproximada de: 11,997.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José A. Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

Exp. I.A. 1494/255/96. ANTONIO IBÁÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado Las Palmas, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14 líneas, 4 51 m, 41.40 m, 6 65 m, 8.81 m, 80.65 m, 6.99 m, 45 56 m, 38.88 m, 69 66 m, 43.74 m, 18.46 m, 13.54 m, 20.71 m y 12.81 m con la sucesión de Sr. Secundino Ibáñez de Juárez, sur: 12 líneas, 22.10 m, 9.84 m, 22.85 m, 11.82 m, 40.57 m, 6.13 m, 17 31 m, 13 29 m, 11 47 m, 21.48 m, 18.25 m y 33.23 m con propiedad de Sra. Yolanda Toledo Viuda de Rueda, oriente: 11 líneas, 125 12 m, 40.87 m, 5.95 m, 34.95 m, 27.54 m, 32 69 m, 10 38 m, 26 37 m, 46.39 m, 11.62 m, 6.59 m, las primeras cinco con sucesión de Maria Estéfana y las seis restantes con Yolanda Toledo Vda de Rueda, poniente: 12 líneas, 8.777 m, 39 63 m, 35.71 m, 41 83 m, 12.50 m, 37.57 m, 52.02 m, 40.41 m, 28.84 m, 37.06 m, 28.39 m y 22.35 m con Yolanda Toledo Viuda de Rueda Superficie aproximada de: 88,093 24 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. I.A. 12441/386/96. JUAN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Urbana, San Juan Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.25 m con Gabriel Pacheco Cortez, sur: 8.30 m con andador, oriente: 13.10 m con Vicente Hernández Calva, poniente: 14 10 m con Nicolás López Vaca. Superficie aproximada de: 112.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 761/96. GUILLERMO GERMAN, LEOBARDO LORENZO, PEDRO, MERCEDES Y GENOVEVA AGUILAR ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra Rodríguez S/N., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 37.20 m con barranca de Los Angeles, sur: 26.00 m con calle Dr. Javier Ibarra y 15.00 m con Rubén Velázquez Piña, oriente: 49.00 m con Guillermo Rojas Contreras, poniente: 57.70 m con Pablo González Gomora y 15.00 m con Rubén Velázquez Piña. Superficie aproximada: 2,243.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 929/96. LUCIANO BOBADILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Jesús María, San José Mezapa, Primera Sección, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 28 00 m con Meregildo Carrasco, sur: 28.00 m con servidumbre de paso, oriente: 15.50 m con Sostenes Bobadilla Hernández, poniente: 15.50 m con Lucina Hernández González Viuda de Bobadilla Superficie aproximada: 434.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 931/96. C. PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona Urbana, calle Independencia No. 17, en Calimaya de Díaz Glez., municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 37.50 m colinda con calle Independencia, sur: 37 50 m colinda con Angel Salas Hernández, oriente: 36 55 m colinda con Gabriel Castro, poniente: 39.50 m colinda con Francisco Escamilla Zarza. Superficie aproximada: 1,426.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 930/96, C. PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona Rústica, en Calimaya de Díaz Glez., municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 28.87 m colinda con camino, sur: 28.00 m colinda con propiedad del Rancho Villaverde, oriente: 218 50 m colinda con propiedad del Rancho Villaverde, poniente: 217.00 m colinda con Victoria Gongora Orozco. Superficie aproximada: 6,684.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 952/96. SILVIA ZEPEDA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Soledad del Panteón No. 5, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte 14.00 m con Roberto Medina, sur: 14.00 m con Arturo Piña, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con Jacinto Arias. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 535/1996, C. JOSE JUAN GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 150.00 m con el arroyo, sur: 184.50 m con comunidad, oriente: 114.50 m con arroyo, poniente: 89.50 m con la comunidad. Superficie aproximada de: 17,059.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 526/1996, C. CATALINO GIL BRISEÑO Y GERARDO GIL MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 62.50 m con Francisco González González, sur: 54.70 m con zanja de riego, oriente: 164.25 m con carretera, poniente: 167.25 m con Victoria Gil. Superficie aproximada de: 9,713.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 527/1996, C. GUILLERMINA GONZALEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte 123.20 m con Santiago Martínez Cruz, sur 96.75 m con Jesús Alcántara, oriente: 24.85 y 56.85 m con Clemente Garrido Garrido, poniente: 84.10 m con Venancio Dionicio Martínez. Superficie aproximada de: 9,117.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 530/1996 C. BRIGIDA CRUZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 355.00 m con Guillermo Jiménez y Wilfrido, sur: 325.00 m con Simplicio Cruz Portillo, oriente 70.00 m con carretera a Las Moras, poniente: 21.00 m con Río. Superficie aproximada de: 15,470.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 531/1996, C. JOSE LUIS AREVALO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 48.10 m con Rebeca Juárez Vda de Martínez, sur: 48.10 m con Angela Martínez Pérez, oriente: 18.00 m con José Martínez, poniente: 18.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 844.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 532/1996, C. SALVADOR GALLEGOS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 28.00 m con Nely Osorio Carrillo, sur: 31.00 m con Pablo Sánchez Padilla, oriente: 10.00 m con Marcelo Cedillo, poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 533/1996, C. ROSA AUDENCIA GIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 91.00 m con Agustina Almazán Mondragón, sur: 100.00 m con Lucía Laureano Nava, oriente: 274.00 m con Sabino Gil, poniente: 261.00 m con Esther Maldonado Miranda. Superficie aproximada de: 2-55-46 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 534/1996, C. ESTEBAN GUILLERMO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rach. Xhimojay municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte 141.00 de O. a P. 76.00 de S. a S. y 154.00 m con O. P. con Gonzalo Guillermo Jiménez, sur: 141.00 m de P. a O. 178.00 m de N. a S. y 170.00 m de O. a P. con callejón y Everardo Martínez, oriente: 111.00 m con Valente Alcántara, poniente: 136.00 m con un callejón y Juan Guillermo. Superficie aproximada de: 4-57-31 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 535/1996, C. ALVARO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Durazno de Guerrero, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 351.00 m con Benito Quintanar, sur: 200.00 m con Diego Cruz Rosales, oriente: 300.00 m con Arturo Guerrero, poniente: 408.00 m con Gumerindo Cruz. Superficie aproximada de: 75.385.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 536/1996, C. FERMIN LUCAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 160.00 m con un arroyo, sur: 142.00 m con Carlos Reyes, oriente: 56.00 m con Filemón Vega y Octulio Martínez, poniente: 39.00 m con Sabino Becerril. Superficie aproximada de: 7.097.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 537/1996, C. JUAN SANDOVAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 60.00 m con José Ma

Barrales, sur: 50.00 m con callejón, oriente: 220.00 m con Martin Lovera, Baldomero y Anacleto Martínez, poniente: 223.00 m con el vendedor y Wenceslao Molina. Superficie aproximada de: 1-21-82 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 538/1996, C. MA. LUISA URBANO VDA. DE MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 122.50 m con Crecencio e Isidoro López, sur: 302.20 m con Anastacio Martínez, oriente: 109.70 m con Cirilo Matias (terreno sobrante), poniente: 131.00 m con Cipriano Santiago. Superficie aproximada de: 25.556.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 550/1996, C. MA. TERESA CRUZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 4.90 y 18.00 m con Guadalupe Lucas Gómez, sur: 34.80 m con camino vecinal, oriente: 17.10 y 18.00 m con Josefa Cruz Cruz, poniente: 19.60, 10.00, 7.30, 9.35 y 5.10 m con José Cruz Espinoza. Superficie aproximada de: 1,174.78 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 551/1996, C. PABLO MARTINEZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 14.50 m con Artemio Nieto, sur: 19.00 m con Florentino Rivera Lucas, oriente: 44.00 m con Florentino Rivera Lucas, poniente: 44.00 m con Florentino Rivera Lucas. Superficie aproximada de: 737.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp 552/1996. C. DAVID MENDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbon, México, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 50.00, 61.80 y 90.00 m con Gustavo Granada Reyna, camino vecinal y Manuei Reyna, sur: 25.00 y 67.00 m con Lucino Fuentes, oriente: 186.00 m con barranca, poniente 40.00, 39.40, 20.00 y 46.50 m con Gustavo Granada Reyna. Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932 -14 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 409/96. MISARAI MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 719.62 m colinda con Alejandro Castillo, sur: 478.72 m colinda con Eucario Mendiola Cardoso y Susana Vences Estrada, oriente: 465.15 m colinda con Nadine Mendiola Franco Mendiola y Juan Aguilar, poniente: 203.29 m colinda con Pánfilo Gutiérrez y Santos Martínez Domínguez. Superficie aproximada de: 11-59-45 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 408/96, NEHEMIAS MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, denominado "El Sitio del Molino", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 425.42 m colinda con Herminio Simón y Filemón Mendiola Campuzano, sur: 268.87 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano, oriente: 149.64 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano, poniente: 294.37 m colinda con Angel López Vences y Filemón Mendiola Campuzano. Superficie aproximada de: 68,985.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948 -14, 17 y 22 octubre.

Exp 407/96, CRUZ CORTEZ DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerro del Rayo, pueblo de Tetzicapan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 370.00 m linda con Lamberto Toledo, sur: 321.00 m linda con Sixto Bustos, hoy Angel Damián, oriente: 56.00 m linda con Luciano Chávez, hoy Elpidio Damián, poniente: 206.00 m linda con el Camino Real al Pardo. Superficie aproximada de: 45,195.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp 374/96, JUAN BAHENA RONGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte 854.00 m colinda con Valente y Casiano Flores Peña, al sur: 854.00 m colinda con Josafat Peña Prado, al oriente: 1,000.00 m colinda con pie del cerro de La Goleta, al poniente 1,000.00 m colinda con Saomón Serrano Carbajal. Superficie aproximada de: 854,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 373/96, REFUGIO FLORES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, actualmente Cuadrilla de Flores, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: mil varas de latitud por doscientas cincuenta de longitud, el equivalente de varas, actualmente por metros, al norte: 1,286.00 m colinda con Juan Isidro, al sur: 1,059.10 m colinda con Juan de Dios, al oriente: 166.66 m colinda con Gregorio Macario, al poniente: 658.00 m colinda con Epigmenio Julio. Superficie aproximada de: 483,477.54 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 622/96, C. ALBERTO RESENDIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 82.70 con Atilano Olguín R.; al sur: 82.10 con Octaviano Sánchez O.; al oriente: 75.90 con Atilano Olguín R.; al poniente: 116.15 con Miguel López. Superficie de 7.912.87 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 624/96, C. ISMAEL RESENDIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Taxhie, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 127.0 con Enrique Callejas D.; al sur: 186.0 con Arroyo Maxhido; al oriente: 709.0 con Rubén Martínez G.; al poniente: 685.00 con José Reséndiz L. Superficie de 108,732 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 623/96, C. JESUS SUAREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0, 134.00 con Agustín Osornio y/o.; al sur: 69.0 y 90.0 con Agustín Osornio y comprador; al oriente: 40.0, 48.0, 30.00 y 20.00 con Dionicia Rivera y/o.; al poniente: 60.00 con comprador. Superficie de 1-66-68 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 625/96, C. ROBERTO CABELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 71.0 con Arroyo Seco; al sur: 71.0 con Camino Rancho del Fresno; al oriente: 200.0 con Eduardo Cabello L.; al poniente: 150.0 con Benjamín Alcántara G. Superficie de 12-425 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 626/96, C. ALMA N. CEDILLO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 52.65 con Peña; al sur: 56.15, 85.20, 68.0 con Roberto Linares y/o.; al oriente: 202.66, 22.92, 200.0 y 94.70 con J. Guadalupe Linares y/o.; al poniente: 151.25, 59.00, 42.00, 98.80, 120.00 con Raúl Linares y otros. Superficie de 47,026.30 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 627/96, C. GREGORIO DORANTES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 815.50 con Atilano Dorantes; al sur: 789.0 con Rosario Dorantes; al oriente: 200.0 con Raymundo Becerril; al poniente: 200.0 con Encarnación Cárdenas y/o. Superficie de 160,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 628/96, C. RAUL FLORES GONZALEZ y/o, promueven inmatriculación administrativa, de predio en San Joaquín, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 76.0, 62.0 y 350.0 con Agustín y Félix S.; al sur: 76.00, 38.00, 66.00, 151.00 con Margarito Padilla y/o.; al oriente: 276.70 con Félix González S.; al poniente: 145.50 con Sebastián González. Superficie de 78,899 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 629/96, C. EDUARDO CABELLO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 159.0 con Arroyo Seco; al sur: 159.0 con camino al Rancho del Fresno; al oriente: 180.0 con Roberto Roque S.; al poniente: 180.0 con Roberto Cabello P. Superficie de 28,620 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 630/96, C. ALMA N. CEDILLO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 207.50 con Rutilla Martínez y/o.; al sur: 130.20 con camino V.; al oriente: 95.00 con Raúl Linares R.; al poniente: 293.43 con camino V. Superficie de 32,792.35 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 13050/328/96, RAMONA CRUCES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Pto. Marquez, Manzana 1, Lote 8, Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Antonio Hernández, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 20.00 m linda con Manuel Gómez, poniente: 20.00 m linda con Raúl González. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13051/329/96, ANDRES VERGARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.10 m linda con Josefina Rivera, sur: 11.10 m linda con Frente Andador Privado, oriente: 9.00 m linda con Alfredo Esquivel, poniente: 9.35 m linda con Frumencia Camacho. Superficie aproximada de: 101.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13075/353/96, GUADALUPE ORTEGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xalostochi, And. Moctezuma L. S/N, Col. Benito Juárez Xal., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Pedro Garzón Hernández, sur: 13.00 m linda con Ambrocio López, oriente: 15.00 m linda con Andador Moctezuma, poniente: 15.00 m linda con Bernardo González Juárez. Superficie aproximada de: 195.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13052/320/96, JUAN OLGUIN ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlalujyaca, Cda. Río Pánuco, Col. Amp. Tuipetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m

linda con calle, sur: 10.00 m linda con Antonio Cortés, oriente: 24.00 m linda con José Ascención Pérez, poniente: 24.00 m linda con vendedor. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13053/331/96, MARIA DE LOURDES DE LA TORRE JARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacualtitla C Zacualtitla, lote 18, Col Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con Agustina Rodriguez, sur: 12.00 m con calle Zacualtitla, oriente: 19.40 m con calle S/N, poniente: 13.40 m con Abelino Rodriguez. Superficie aproximada de: 198.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13076/354/96, GUSTAVO LLAMAS ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Pozo, Privada de Socorro Soto, Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Juan Manuel Montiel, sur: 20.00 m linda con Inocencio Campomanes, oriente: 10.00 m linda con Privada del Socorro, poniente: 10.00 m linda con Jesús Nava. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

5142.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 13054/332/96, ALFREDO MONTES SUMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Antonio, lote 3, manzana 1, C. Insurgentes, Col. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Aurelio Hernández, sur: 10.00 m linda con Av. Insurgentes, oriente: 20.00 m linda con Adalberto Ortega, poniente: 20.00 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

5142.-22, 25 y 30 octubre.